



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CURRÍCULUM, TECNOLOGÍA Y EVALUACIÓN

EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN UNA  
ESCUELA MUNICIPAL DE SANTIAGO CENTRO:  
PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

POR RUTH SÁEZ REYES

Tesis presentada a la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile  
para optar al grado académico de Magíster en Educación mención Evaluación de  
Aprendizajes

Profesora guía: Carla E. Förster Marín

Comisión revisadora: Sandra Zepeda y Fernando Murillo

Enero, 2020  
Santiago, Chile

©2020, Ruth Adriana Sáez Reyes

## TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
RELEVANCIA .....	7
METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	8
CONTEXTUALIZACIÓN .....	11
CONFIGURACIÓN DEL CASO .....	14
ANÁLISIS DEL CASO .....	32
FODA.....	33
Preguntas Orientadoras .....	42
ANÁLISIS .....	43
<b>Validez y Confiabilidad del instrumento de evaluación para la validación de estudios .....</b>	<b>43</b>
<b>Evaluación diagnóstica .....</b>	<b>48</b>
PROPUESTA DE MEJORA .....	51
<b>Descripción de la propuesta de mejora .....</b>	<b>55</b>
PROYECCIONES Y LIMITACIONES .....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	62
ANEXOS .....	66

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Matriz de Operacionalización.....	9
Tabla N°2: Resultados SIMCE del Colegio en los últimos cuatro años.....	12
Tabla N°3: Indicadores de Desarrollo Personal y Social.....	13
Tabla N°4: Resultados en los puntajes obtenidos en la Categoría de Desempeño.....	14
Tabla N°5: Análisis de los instrumentos para validación de estudios de 4° básico.....	25
Tabla N°6: Etapas y acciones de un proceso evaluativo.....	45
Tabla N°7: Análisis de factibilidad, validez, novedad y efectividad de las propuestas de mejora al problema detectado.....	52
Tabla N°8: Plan de Mejora: Diseñar e implementar un plan de inserción y acompañamiento de los estudiantes extranjeros al establecimiento educacional.....	57

## RESUMEN

En las últimas décadas ha aumentado considerablemente la población migrante en Chile. Pese a que el número de estudiantes extranjeros aún es bajo en relación al total de estudiantes matriculados en el sistema escolar chileno, la educación de los niños migrantes supone un desafío para el Estado, la sociedad y las escuelas.

El presente estudio analiza el proceso de validación de estudios de los estudiantes extranjeros de un establecimiento de la comuna de Santiago, específicamente, se profundiza en la validez y objetividad de los instrumentos de evaluación que se utilizan para dicho proceso. Además, se observa cómo se interpretan los resultados en el establecimiento y las decisiones pedagógicas que se toman a partir de ello.

La metodología utilizada se basó en un análisis de caso, el cual consta de una recopilación de evidencias para su configuración y el respectivo análisis a partir de un FODA y literatura propia de los procesos de evaluación. El problema central que se desprende del caso es que en el establecimiento no existe un proceso adecuado de evaluación de aprendizajes previos de los estudiantes extranjeros, y si bien se realizan acciones, estas son desarticuladas y/o no resguardan los criterios de calidad. Una vez puntualizada la problemática, se diseñó una propuesta de mejora contextualizada que permite optimizar el proceso de validación de estudios y en términos de fortalecer el proceso de evaluación y monitoreo de la situación de estudiantes extranjeros.

**Palabras clave:** Estudiantes extranjeros, validación de estudios, instrumentos de evaluación, inserción escolar.

## ABSTRACT

Foreign population in Chile has increased considerably in the last decades; though the number of foreign students can still be considered low in comparison with the total number of students enrolled in the Chilean educational system, it still poses a challenge for the state, society and schools.

The present study analyzes the process of validation of studies of a group of foreign students from an establishment on the commune of Santiago, focusing specifically on the validity and objectivity of the evaluation instruments used for said process. The results obtained by those instruments, and the pedagogical decisions that are taken based on those results, will also be observed in the educational institution.

The methodology was based on a case study, which consists of a compilation of evidence for its configuration, the respective analysis from a SWOT and literature of the processes of evaluation. The main problem that gathers from the case is the fact that in the educational institution does not exist previous and suitable educational evaluation processes for foreign students, and although they perform actions, these are disjointed and/or they do not safeguard high quality criteria. Once the problem was pointed out, a contextualized improvement proposal was designed that allows for an optimization of the validation of studies process and in terms of strengthen the evaluation process and the monitoring of foreign students' situations.

**Keywords:** foreign students, validation of studies, evaluation instruments, school insertion.

## INTRODUCCIÓN

Es ineludible que en Chile el escenario cultural se ha vuelto heterogéneo, puesto que desde 1990, el país se levanta como un destino importante para el flujo migratorio dentro de la región, cuadruplicando en números desde esta década a la fecha (Rojas y Silva, 2016). De acuerdo a la estimación del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), la población extranjera alcanza 1.251.225 personas a diciembre del 2018, de ellas el 44.4% corresponden a mujeres y el 51,6% corresponden a hombres, el 60% de la población total se encuentra entre los 20 y 39 años. La comunidad venezolana se instala como la más prevalente con un 23% y le sigue la comunidad haitiana con un 14,4%. En relación a los lugares de asentamiento, el mayor porcentaje de migrantes reside en la Región Metropolitana, concentrando un 62% del total de la población extranjera, lo cual representa el 3,5% de los habitantes de la RM. Las comunas donde se ubica mayoritariamente la población migrante es Santiago, Independencia, Recoleta y Estación Central (DEM, 2018). A saber, desde año 2000 se inician los procesos de reunificación familiar, por lo que comienza a llegar población en edad escolar, demandando servicios educativos en las comunas donde se han asentado. Cabe mencionar que para el año 2018, los estudiantes extranjeros matriculados en establecimientos municipales, alcanzaron el 3,5% de la población escolar total nacional

La Ley de migraciones en Chile, está descrita en el Decreto de Ley 1.094 del año 1975, el cual fue emitido respondiendo al contexto histórico. Dado que dicho decreto no responde a las características actuales de migración, desde el retorno a la democracia, los distintos gobiernos han integrado modificaciones. Es así, como en el año 2008 se emite el Instructivo presidencial N°9, en el que se brinda acceso a la salud y al sistema escolar chileno, a las niñas y niños extranjeros. En el año 2015, en el gobierno de Michelle Bachelet se redacta el Instructivo N°5, que entrega los lineamientos para una Política Migratoria, basada en una mirada inclusiva y valorando la contribución de la migración al desarrollo económico, político, social y cultural. Por su parte, en el segundo gobierno de Sebastián Piñera, se presentaron indicaciones para el proyecto ley sobre migración, en materia de educación se garantiza el acceso a la educación parvularia, básica y media, independiente de la condición migratoria de sus padres. Además, se determina modernizar el sistema de revalidación y reconocimiento de títulos académicos y profesionales (Política Nacional de Estudiantes Extranjeros, 2018).

En este sentido, Chile debe responder a la promoción y aplicación de los compromisos suscritos en materia de derechos humanos<sup>1</sup>, fomentando la igualdad de oportunidades, para facilitar la inclusión y cohesión social. En materia de educación, Chile está suscrito al Convenio Andrés Bello (CAB)<sup>2</sup>, en éste los países que participan del convenio, garantizan que los estudios de primaria o enseñanza básica y media o técnica, de todos los niños, niñas y adolescentes, serán reconocidos por los sistemas educativos de los países miembros. De igual forma, frente al actual escenario de extranjeros presentes en nuestro país, a comienzos del año 2017, Chile firma un acuerdo con las autoridades de Haití para la equivalencia y reconocimiento de los estudios entre ambos países, dado que, este país no es miembro del CAB.

Para el año 2018, el 3,5% de la niños y niñas matriculados en establecimientos municipales son extranjeros, 57% de ellos acude a establecimientos de dependencia municipal, 33% asiste a establecimientos particulares subvencionados, y prácticamente el total de la población está matriculado en escuelas urbanas. Sobre la distribución en los distintos niveles de enseñanza, 10% se presenta en educación parvularia, 58% en educación básica y 32% en educación media (Centro de Estudios MINEDUC, 2018). Cabe mencionar que un tercio de los estudiantes extranjeros, se encuentra en situación migratoria irregular (Política Nacional de Estudiantes Extranjeros, 2018).

Si bien el número de estudiantes extranjeros aún es bajo en relación al total de estudiantes matriculados en el sistema educacional chileno, supone un desafío para el Estado, la sociedad y las escuelas. Pues, pese a que la encuesta CASEN afirma que los años de escolaridad de la población extranjera es superior a la de la población nacional, no se relaciona con el nivel de calificación avanzada; además, la tasa de ingreso a la educación superior de las personas extranjeras representa el 18,6%, mientras que de los nacidos en Chile puntúa en un 38%,

---

<sup>1</sup> Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (2003), Convención sobre el estatuto de los Refugiados (2010), Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1971).

<sup>2</sup> “Convenio Andrés Bello (CAB), es una organización internacional e intergubernamental de integración educativa, científica, tecnológica y cultural [...] tiene por objeto fortalecer los procesos de integración, y la configuración y desarrollo de un espacio cultural iberoamericano” (MINEDUC, 2017). Está compuesta por los siguientes países: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela (Argentina se encuentra en proceso de adhesión).

“esto alerta sobre el riesgo de descapitalización del nivel educacional [...], dado que una menor tasa de acceso a la educación superior refleja dificultades para las nuevas generaciones” (MINEDUC, 2017, p. 19).

Por su parte, la Superintendencia de Educación (2016) evidenció las siguientes barreras para hacer efectivo el derecho a educación de estudiantes migrantes: a) dificultad de estudiantes migrantes para acceder a beneficios del sistema educativo por situación irregular y falta de documentación, b) falta de comprensión de la interculturalidad y la inclusión en el ámbito educativo por parte de los docentes y la cultura escolar y c) la ausencia de herramientas metodológicas y de flexibilidad curricular para valorar la diversidad en el aula (Superintendencia de Educación, 2016). Lo anterior da cuenta que el sistema educacional chileno, no ha logrado dar una respuesta satisfactoria sobre la inclusión de las niñas y niños migrantes.

Es por lo anterior que el Ministerio de Educación, a partir de un extenso proceso de mesas de trabajo en torno a los estudiantes migrantes, emite en el año 2018 una Política Nacional de Estudiantes Extranjeros, la cual impulsa un proceso de transformación del sistema educativo

“que garantice a todos los niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que habitan en territorio nacional acceder a una educación de calidad, en igualdad de oportunidades, independiente de su país de origen, condición migratoria, nivel socioeconómico o cualquier otra particularidad. Resulta urgente asumir el desafío de una realidad país que ha llegado para quedarse y que repercute en la formación de los ciudadanos que aspiramos sean los protagonistas de una sociedad más justa, democrática y solidaria.” (Política Nacional de Estudiantes Extranjeros, 2018).

Ahora bien, la bibliografía que se dispone en Chile sobre el fenómeno de la migración, mayoritariamente da cuenta de investigaciones cualitativas en torno a percepciones, trayectoria, experiencias, segregación social, entre otras (Araujo, Legua y Ossandón, 2002; Martínez, 2008; Solimano, 2008; Stefoni, 2003). Y los informes estadísticos disponibles en el Departamento de Extranjería y Migración, entregan información sobre las características sociales y espaciales de esta población. No obstante, en el contexto educacional no existen

investigaciones previas que den cuenta del proceso de inserción educativa, contextualización curricular y procesos de evaluación al que se someten los estudiantes extranjeros para validar los estudios realizados en sus países de origen. Tal como se menciona en el informe de la Superintendencia de Educación, esto último se convierte en una de las principales barreras para inclusión educativa, es decir, la ausencia de herramientas metodológicas y de flexibilidad curricular para valorar la diversidad en el aula.

Para complementar el análisis es necesario señalar, que en el caso de países que no han logrado implementar políticas educativas efectivas, la variable socioeconómica juega un rol determinante en el rendimiento de los estudiantes extranjeros, transformándose dicha variable en un obstáculo en las escuelas que poseen una alta concentración de estudiantes extranjeros (OCDE, 2012). Las evidencias disponibles respecto al rendimiento escolar de los estudiantes extranjeros establecen que las escuelas juegan un rol determinante en el proceso de integración y otorgamiento de oportunidades en la adquisición y desarrollo de habilidades necesarias para el desenvolvimiento de los niños migrantes en el país en donde sus padres deciden establecerse (OCDE, 2012).

La UNESCO, por su parte, en el informe Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial? señala, que las transformaciones de los flujos migratorios tienen consecuencias determinantes en la educación, dado que, ello supone una constante transformación del contexto de la escuela, exigiendo a su vez una permanente adecuación respecto a las necesidades que se presentan (UNESCO, 2015).

En esa misma línea, en un informe de la OCDE (2012), se responde a la siguiente interrogante: ¿Cómo se están adaptando los sistemas escolares al creciente número de estudiantes inmigrantes? las conclusiones se encaminan a determinar que los obstáculos a los cuales se ven enfrentados los estudiantes de origen extranjero no sólo se encuentran relacionados con la variable socioeconómica, sino además con el lugar en el cual nacieron, es decir, si son segunda o primera generación de migrantes. En ese sentido, se atribuye el rol de las escuelas en la identificación de dichas problemáticas, asumiendo y fomentando soluciones a través de una plena integración a través de programas especialmente diseñados para satisfacer sus necesidades y con ello alcanzar mejores resultados.

Es por lo anterior, que el presente análisis de casos abordará las problemáticas asociadas al

ingreso al sistema educacional de los estudiantes extranjeros, puntualmente con la validación de estudios y monitoreo de su proceso de adaptación a las instancias de evaluación.

El establecimiento analizado es de dependencia municipal, y es administrado por la Dirección de Educación Municipal (DEM) de la comuna de Santiago; para recabar la información fueron entrevistados la coordinadora del programa migrantes del DEM, la Evaluadora, la Curriculista y un profesor de primer ciclo básico del establecimiento en cuestión, además de revisar la documentación pertinente al caso de estudio: PADEM, PADEI, PEI, Reglamento de Evaluación, PME, protocolos, instrumentos de evaluación, entre otros.

## **RELEVANCIA**

Este análisis contribuye a la comprensión de la dificultad que existe para evaluar a estudiantes extranjeros al momento de ingresar al establecimiento educacional para validar sus estudios y a la adaptación de las instancias de evaluación, que se desarrollan en el establecimiento.

Puesto que en el 2005 el Ministerio de Educación, a través del Oficio Ordinario N° 07/1008 establece que los niños y niñas migrantes podrán ser matriculados, independiente de la condición legal en la se encuentren sus padres y tener acceso a los programas que son parte del sistema educacional chileno (subvención escolar, becas de alimentación, textos escolares, etc.). Este documento mandata a los establecimientos educacionales a dar reconocimiento de estudios y ratificar que el estudiante está en condiciones de cursar el nivel que sugiere el MINEDUC según la edad del estudiante (Superintendencia de Educación, 2016). Para dar cumplimiento a lo anterior, las escuelas y liceos se deben remitir al Decreto Exento N°2.272 de 2007 que entrega lineamientos sobre la preparación de exámenes, estos lineamientos se ejecutan según las condiciones de cada establecimiento, por lo que la homologación de estudios no es uniforme en nuestro país.

Además, este análisis permitirá que el equipo directivo y los profesores, reflexionen en torno a las prácticas evaluativas y logren generar estrategias que permitan abordar el escenario de diversidad cultural que se presenta en las aulas y, de esta forma los estudiantes migrantes tengan oportunidad de demostrar lo aprendido en las evaluaciones que se les aplica.

Por último, mencionar que la elección de este caso responde a una necesidad presentada por el establecimiento, el cual no solo aporta en una propuesta de mejora concreta que puedan implementar, sino que genera un precedente en la temática a analizar y permitiendo a la institución comprender las problemáticas que presenta la evaluación de estudiantes extranjeros.

### **METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

El caso se configura a partir de la necesidad presentada por el Equipo de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) del establecimiento: Mejorar los procesos de evaluación para estudiantes extranjeros al ingresar al establecimiento, desde donde se estructura la matriz de operacionalización (Tabla N° 1) y se fundamenta la metodología de recolección de información con el fin de guiar el proceso de recolección de evidencias del caso y su posterior análisis. Cabe mencionar, que solo se trabajará con los instrumentos que se utilizan para validar estudios de niños que se matriculan en 4° básico, (es decir pruebas de nivel de 3° básico), pues es donde se presenta el mayor porcentaje de matrícula del establecimiento.

Tabla N°1: Matriz de Operacionalización

<b>Dimensión</b>	<b>Definición</b>	<b>Sub-dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente de información</b>	<b>Procedimientos para recoger información</b>	<b>Medio de verificación</b>
Normativa/Decreto nacional y local sobre evaluación a estudiantes extranjeros.	Descripción de lo enunciado en la normativa/decretos local y nacional en relación a la evaluación y certificación de estudios de los estudiantes inmigrantes que ingresan al sistema educacional chileno.	Normativa nacional	Mandatos para los establecimientos educacionales sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de los estudiantes extranjeros.</li> <li>- Validación de estudios.</li> <li>- Evaluación de los Aprendizajes</li> </ul>	-LEGE n°20.370/2009 -Decreto n°2.272/2007 -Decreto 83/2015 -Decreto 170/2010 -Ordinario 496/2011 -Ley n°20.845/ 2015 -Oficio 894/2016 -Política Nacional de Estudiantes Extranjeros	Análisis documental. (Técnica cualitativa)	Análisis de los documentos oficiales nacionales. (Citas)
		Normativa local	Diretrizes locales	Entrevistas Coordinadora DEM, Evaluadora, Curriculista.  PADEM/ PADEI  PEI  Reglamento de evaluación del Establecimiento	Entrevista semiestructurada  Análisis documental. (Técnica cualitativa)	Transcripción de entrevistas  Análisis de los documentos oficiales del establecimiento escolar. (citas)

Prácticas evaluativas:	Estrategias de evaluación para validar estudios y certificar el nivel en el que se matriculan los estudiantes extranjeros y las decisiones pedagógicas que se realizan en el establecimiento a partir de los resultados obtenidos.	Instrumentos de evaluación	Percepción del proceso de evaluación.  Orientaciones desde UTP  Tipos de criterios de evaluación establecidos para la construcción y selección de instrumentos evaluativos para estudiantes extranjeros.	Evaluadora  Curriculista	Entrevista semiestructurada a Equipo de UTP.	Transcripción de entrevista a directivos y matriz de análisis.
			Tipo de instrumentos para validar estudios. Usos de sus resultados	Instrumentos de evaluación de 3°básico	Análisis documental	Análisis documental (citas)
		Inclusión educativa: Diversificación de los instrumentos de evaluación.	Percepción del proceso de evaluación  Tipos de criterios de evaluación establecidos para la construcción de instrumentos evaluativos por parte de los docentes para estudiantes extranjeros.  Tipos de instrumentos de evaluación que usa el docente de para evaluar a estudiantes extranjeros.  Usos de sus resultados	Profesor que atiende a estudiantes extranjeros.	Entrevista semiestructurada profesor que atienden a estudiantes extranjeros. Análisis documental	Transcripción de entrevista a profesores

## CONTEXTUALIZACIÓN

La escuela donde se configura el caso, es un establecimiento de dependencia municipal, fundada el 09 de mayo de 1920 a la luz de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. A partir de 1929 el plantel se transforma en Escuela Experimental Urbana, cambiando así, su estructura organizacional y su modalidad de trabajo. A fines del año 1973, se suprimen las escuelas experimentales, y el establecimiento cambia a la modalidad Escuela primaria común hasta la actualidad (PEI, 2018). A partir del año 1986, como parte de proceso de municipalización, la escuela pasa a depender de la Dirección de Educación de Municipalidad de Santiago.

El edificio se encuentra emplazado en el límite de la comuna de Santiago y Quinta Normal, es parte de un barrio que cuenta con diversos museos, centros culturales y bibliotecas (Museo de la Memoria, Museo de Historia Natural, Centro cultural M100, Biblioteca de Santiago, entre otros). En cuanto a su infraestructura, es un establecimiento que cuenta con espacios como un teatro que se utiliza para diversos fines educativos, una cancha de *baby* fútbol, laboratorio de computación, biblioteca, Aula de recursos, entre otros.

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) declara como misión: *“Somos una escuela pública con tradición de excelencia que entrega una educación inclusiva y de calidad en un marco afectivo que contribuye a la formación integral de los estudiantes, generando instancias de participación democrática de todos los actores de la comunidad”*. En su visión proyecta *“Construir una escuela inclusiva, con espacios que den cuenta del respeto a la diversidad y potencie el desarrollo integral de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa”* (PEI, 2019, p. 18). Cuenta con una matrícula de 1.321 estudiantes, su nivel de enseñanza corresponde a Educación Parvularia y Enseñanza Básica completa (la matrícula es mixta solo en el nivel de párvulos, de 1° a 8° básico es exclusiva de hombres). Cuenta con 38 cursos, distribuidos en doble jornada y en promedio cuenta con 33 estudiantes por curso, del total de la población un 17% es reconocido como estudiantes extranjeros, y el 54% del total de dicha población se encuentra en el primer ciclo básico, de ese total el 26% se encuentra en el 4° básico.

El cuerpo docente está dotado de 86 profesores distribuido en: educadoras de párvulos, profesores de educación básica con distintas menciones y profesores de educación diferencial.

El establecimiento, presenta un Índice de Vulnerabilidad Escolar [IVE] entre el 43% y 64%, lo que indica que el porcentaje estimado de la matrícula por nivel del establecimiento se encuentra clasificado en un grupo socioeconómico medio bajo; sin embargo, el grupo socioeconómico que entrega el SIMCE 2018 es medio. La institución escolar se encuentra acogida a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que da al colegio la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico.

En relación al logro de aprendizaje en mediciones estandarizadas nacionales el rendimiento de la escuela en la evaluación SIMCE (Tabla N°2) da cuenta que en 4° básico Lenguaje el último puntaje obtenido es similar al del año anterior, con respecto a Matemática el resultado también es similar en relación a la evaluación anterior. En el caso de 6° básico en Lenguaje y Matemática, ambos puntajes son inferior a la última medición

**Tabla N° 2: Resultados SIMCE del Colegio en los últimos cuatro años**

		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Lenguaje</b>	<b>4°</b>	263	255	256	263
	<b>6°</b>	260	251	-	231
<b>Matemática</b>	<b>4°</b>	267	252	263	262
	<b>6°</b>	265	273	-	237

Realización propia, a partir de los datos entregados por la Agencia de la Calidad.

En cuanto a los indicadores de Desarrollo personal y social para 4° básico (Tabla N°3), da cuenta que el establecimiento se ha mantenido en una puntuación similar a las evaluaciones anteriores, no obstante en relación con los puntajes de establecimientos con el mismo Grupo Socio Económica (GSE), está por debajo.

**Tabla N° 3: Indicadores de Desarrollo Personal y Social**

Indicador	Pje.	Variación año anterior	Variación respecto otros establecimiento des mismo GSE
Autoestima y motivación escolar	68	Similar (-3 puntos)	Más bajo (-6 puntos)
Clima de Convivencia Escolar	66	Similar (1 punto)	Más bajo (-10 puntos)
Participación y Formación Ciudadana	67	Similar (-3 puntos)	Más bajo (-10 puntos)
Hábitos de vida saludable	61	Similar (-2 puntos)	Más bajo (-9 puntos)

Agencia de la Calidad

Ahora, en relación con la Categoría de Desempeño que otorga el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) el establecimiento se posiciona como Medio. Esta categoría se obtiene tomando un 67% de la distribución por niveles de aprendizaje y un 33% de los resultados obtenidos en Autoestima académica y Motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana, Hábitos de vida saludable, Asistencia escolar, Retención escolar, Equidad de género en aprendizajes, Puntaje SIMCE y Progreso SIMCE; esto se ajusta a las características de los estudiantes de cada establecimiento<sup>3</sup> reconociendo el contexto educativo, así se genera la Categoría de Desempeño, que puede ser Insuficiente, Medio Bajo, Medio, Alto. En la Tabla N° 3 se presentan los resultados obtenidos en cada área:

<sup>3</sup> Nivel de vulnerabilidad, escolaridad de la madre, ruralidad o aislamiento, entrada de estudiantes con buen desempeño académico, entrada de estudiantes con mal desempeño académico, estudiantes con ascendencia indígena, estudiantes con necesidades educativas permanentes, tasa de delitos de violencia intrafamiliar (Agencia de la Calidad)

**Tabla N°4: Resultados generales en la Categoría de Desempeño**

<b>Índice de Resultados</b>	<b>Puntaje</b>
Distribución por niveles de aprendizaje	56
Autoestima y motivación académica	73
Clima y convivencia escolar	70
Participación y formación ciudadana	74
Hábitos de vida saludable	64
Asistencia escolar	45
Retención escolar	96
Equidad de género	-
Puntaje SIMCE	52
Progreso SIMCE	26

Elaboración propia a partir de los datos entregados por la Agencia de la Calidad.

Como se observa los indicadores más descendidos corresponden al progreso SIMCE, esto da cuenta que la variación de puntaje ha sido escasa o definitivamente a la baja en las últimas evaluaciones, dicha información se condice con los datos enunciados en la tabla anterior. Sobre el clima y convivencia escolar puntúa en 70 de un máximo de 100, lo cual se promedia de los últimos tres años en esta área.

En definitiva, el contexto aquí presentado permite elaborar propuestas de mejora que sean viables y pertinente a las condiciones del este establecimiento. En el siguiente apartado se presentan las evidencias recolectadas que configuran el caso a analizar.

### **CONFIGURACIÓN DEL CASO**

En este apartado se presentan los elementos constituyentes del caso, incorporando múltiples fuentes de contexto real: política nacional y comunal (PADEM), para luego visibilizar elementos presentes en las herramientas institucionales, a saber: PEI, PME, Reglamento de evaluación, Planes por normativa, Protocolos, entre otros. También en este apartado, están presentes citas textuales de las voces participantes.

En relación a las evidencias se presentan en primer lugar, para comprender los enfoques hacia el fenómeno de la migración de los actores involucrados, en segundo lugar para comprender cómo la normativa nacional y local regula y resguarda el ingreso de estudiantes extranjeros a los establecimientos educacionales, en tercer lugar visibilizar cuáles son los nudos

problemáticos que surgen de la misma normativa y en último término se presentan los elementos que dan cuerpo al proceso de validación de estudios.

Como se mencionó en la introducción, el fenómeno de la migración ha generado distintas inquietudes, que como sociedad hemos debido enfrentar. Sobre esto el Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia de Educación, organismo gubernamental que contribuye al aseguramiento de la calidad y el ejercicio al derecho de la educación, manifiesta que este espacio (momento) contribuye una oportunidad para aprender a vivir juntos en diversidad, respetando y valorando las diferencias, relevando a la escuela como el primer espacio donde, los que migran, tienen contacto con la institucionalidad (Poblete, Galaz, Álvarez, Barrera, Hedrera y Olivares, 2016).

De acuerdo con lo anterior, el Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM), instrumento de gestión municipal que permite guiar el quehacer de la Educación en forma articulada con pilares y objetivos estratégicos, plantea, en el pilar de Formación y Cultura, el propósito de “Incrementar los niveles de aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, según sus características personales, sin discriminación de ningún tipo, promoviendo la diversidad en las experiencias educativas, contribuyendo al desarrollo integral de la persona y en un ambiente de altas expectativas y equidad. Contextualizar el currículum con una mirada latinoamericana que responda a las corrientes migratorias y releve nuestra historia común” (PADEM, 2019, p. 85). Esto último, da cuenta que la política comunal apunta hacia una enseñanza contextualizada, visibilizando la diversidad cultural presente en las escuelas.

Asimismo, en la actualización del Proyecto Educativo Institucional, en adelante PEI, se plasmó como uno de sus sellos educativos la Inclusión, entendiendo que “La escuela educa para la convivencia multicultural, propiciando una educación inclusiva, favoreciendo propuestas pedagógicas que posibiliten la premisa básica: aprender a vivir juntos” (PEI, 2019). En este mismo sentido, en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en la dimensión Gestión Pedagógica se plantea la acción “Profesores de apoyo pedagógico”, la cual tiene como objetivo “atender a estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, y así dar sistematicidad al proceso educativo (reforzamiento a estudiantes migrantes y a estudiantes descendidos en su proceso de lectoescritura)” (PME, 2018, p. 8).

Lo anterior da cuenta que tanto en la política comunal, como las herramientas de gestión del

establecimiento propenden una inclusión efectiva de la población de estudiantes extranjeros, promoviendo una contextualización de currículum y entregando apoyo pedagógico a aquellos que ingresen al establecimiento con sus aprendizajes descendidos.

Por otra parte, el profesor entrevistado<sup>4</sup> se refiere a los estudiantes extranjeros dentro de las escuelas como un *“pequeño problema esto de trabajar con los niños inmigrantes, porque vienen un poco... no quiero decir la palabra desvalido, pero vienen en un nivel más bajo en la parte educacional, de acuerdo al nivel que nosotros tenemos con los estudiantes”*<sup>5</sup>. Sobre este tema la Curriculista menciona, *“los profesores dicen no tener herramientas para abordar el fenómeno de los migrantes incorporado en la escuela”*, aludiendo a herramientas metodológicas en evaluación y para implementar un currículum acorde a escenario multicultural.

Ahora bien, en relación al aumento de matrícula de estudiantes migrantes en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, las informantes lo exponen como algo positivo para el sistema, la coordinadora del DEM dice *“en sí, es uno de los primeros temas que aparece con la llegada de la población migrante, que es el fortalecimiento de la educación pública en términos de su matrícula”*, del mismo modo la Curriculista indica que los establecimientos de dependencia municipal *“han logrado salvarse económicamente, por la llegada de los migrantes, habían escuelas que carecían de matrículas suficientes para mantenerse y con la llegada de estos migrantes pudieron sobrevivir”*.

La matrícula de estudiantes extranjeros del establecimiento donde se levanta el análisis de caso, es inferior en relación a otras escuelas de la comuna, puesto que en promedio poseen un 43% (PADEM, 2019), y el establecimiento en cuestión alcanza un 17% el año 2019. Sobre esto, la Evaluadora comenta *“cuando yo llegue a la escuela en el 2015, no recibían alumnos extranjeros, no los recibían porque como venían sin documentación, no los tenían contemplados [...] el Director de ese entonces supo que yo había trabajado con extranjeros en otro lado y ordenó a la persona encargada en matrícula que cuando llegaran extranjeros los mandara a los apoderados donde mí porque tenía experiencia y allí comenzamos a recibirlos, con el tipo de documentación que yo sabía que ellos podrían tener o eventualmente que podrían conseguir y entonces empezaron a llegar extranjeros del 2015*

---

<sup>4</sup> Profesor de Matemáticas de primer ciclo básico.

<sup>5</sup> Entrevista realizada el 10 de abril de 2018.

*en adelante, antes habían algunos nacionalizados.*”<sup>6</sup>. Lo que comenta la informante se evidencia, puesto que en el año 2014 solo había un 1,4% de estudiantes extranjeros.

Si bien el crecimiento exponencial de la matrícula de estudiantes extranjeros, entre otras cosas, ha detenido la baja sostenida de la matrícula de los establecimientos públicos, de este grupo se estima que un tercio se encuentra en situación migratoria irregular, en otras palabras, no cuentan con visa ni RUN (Poblete et al., 2016). Cabe mencionar que el no estar regularizados, implica que los establecimientos no perciben Subvención Escolar Preferencial (SEP) destinada a aquellos estudiantes en condición de vulnerabilidad, por lo que, cada establecimiento debe agilizar el procedimiento para poder acceder a dicha subvención (MINEDUC, 2017).

Frente a esto último, el Ministerio de Educación generó un marco normativo para dar respuesta a los acuerdos internacionales en materia migratoria<sup>7</sup> y al principio de universalidad de los derechos humanos y más específicamente, al derecho a la educación a todas las personas que residen en nuestro territorio dispuesto en la Constitución de Chile (artículo 19 n°10, Constitución de 1980). Teniendo en cuenta esto, es que en el año 2016, en el oficio N° 02/894 se establece que a partir de enero del año 2017, se otorgará un Identificador Provisorio Escolar, en adelante IPE, que, si bien reduce las dificultades del ingreso al sistema escolar, sólo pueden acceder a cuatro de los diecisiete beneficios de JUNAEB, y levanta barreras para acceder a la Ley de Subvención Escolar Preferencial y al Proyecto de Integración Escolar (PIE). Sobre la matrícula se menciona:

La matrícula provisoria se otorgará para el curso al que ingresa el niño, niña o adolescente, considerando la documentación escolar o la edad, mientras se realiza el Reconocimiento de Estudios o Proceso de Validación, que permita calificar el último curso aprobado. [...] si los niños, niñas o adolescentes no cuentan con documentación escolar o esta no se encuentra legalizada, el establecimiento educacional realizará el proceso de Validación de Estudios (Ministerio de Educación, Ordinario N°02/894, p. 2).

---

<sup>6</sup> Entrevista realizada el 13 de abril de 2018.

<sup>7</sup> Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (2003), Convención sobre el estatuto de los Refugiados (2010), Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1971).

Esto último, faculta a los establecimientos a dar reconocimiento (validación) de estudios de los niños, niñas y adolescentes migrantes, es decir certificar los niveles que el estudiante realizó en su país de origen y así validar el nivel a matricular que fue sugerido por el MINEDUC según la edad del estudiante. Para ello, el establecimiento deberá dar cumplimiento a lo normado en el Decreto Exento N°2.272 del año 2007, del Ministerio de Educación:

La preparación de estos exámenes deberá hacerse a partir de lo dispuesto en los planes y programas oficiales del Ministerio de Educación vigentes para el respectivo curso, nivel y/o modalidad a validar. Asimismo, la evaluación y promoción se regirá por los respectivos reglamentos de evaluación del nivel o curso correspondiente (Ministerio de Educación, decreto 2272, artículo 11). Los profesores del establecimiento educacional en que se matricula provisoriamente administrarán un proceso de evaluación, culminando con una calificación que, como resultado de dicho proceso, permita determinar la situación de promoción o ubicación escolar del alumno o alumna. La duración de este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad provisional (Ministerio de Educación, decreto 2272, artículo 15).

En la práctica, el establecimiento debe aplicar pruebas de validación en las asignaturas de Lenguaje, inglés, Matemática, Ciencias e Historia, estos instrumentos deben evaluar los Objetivos de Aprendizaje de los cursos que el Ministerio mandató a validar. Una vez concluido ese proceso, el establecimiento envía documento de validación al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) correspondiente, el cual valida el curso en el que fue matriculado el estudiante en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

Acerca de la normativa nacional, la Coordinadora del DEM menciona que no hay claridad en la normativa sobre la inclusión de estudiantes migrantes *“cuando hay una normativa que no es clara, cuando el ministerio no nos ha dado ninguna instrucción clara de cómo se llevan a cabo, por ejemplo los procesos de validación y convalidación, ni hablar de cosas más complejas como adaptaciones curriculares, como una educación realmente intercultural, yo creo que de eso no estamos ni cerca. [...] no es que sean vagas o malas, es que están recién*

*partiendo y es súper probable que sean ellos [hace referencia al Ministerio de Educación] quienes tienen que aprender de los establecimientos que ya llevan un camino avanzado.”*

En este mismo sentido, la Evaluadora del establecimiento menciona sobre la normativa nacional, *“es verdad que han recibido y han matriculado a los niños extranjeros que llegan, pero no hay un protocolo de acogida, no hay una normativa para trabajar con ellos, menos adecuaciones curriculares, en realidad el Ministerio no ha dado pauta al respecto. Cada escuela trabaja como cree que es lo mejor”*, agrega *“no entregan indicaciones concretas, curriculares, evaluativas, de acogida, no hay, sólo está la Ley de Inclusión en donde no sólo están los extranjeros, también hay otro tipo de necesidades educativas”*. Lo anterior da cuenta de que cada establecimiento responde al contexto de diversidad cultural, con metodologías con falta de sistematicidad.

Algo semejante sucede con la opinión de la Curriculista, cuando se le pregunta por las normativas *“Me parece que es de carácter más bien administrativa, más que pensando en las características propias que tienen los estudiantes que ingresan”*, agrega *“Tampoco dotan a los establecimientos de herramientas o procedimientos de qué hacer con esos estudiantes, por ejemplo; podrían ingresar a cierto nivel, pero proveer de recursos para que se los nivelaran, en espacio aparte, con docentes que estuvieran destinados para nivelar, para que posteriormente pudieran ingresar al curso que estuvieran destinados, entonces me parece que es una solución más que nada administrativa”*.

No obstante lo anterior, entre las instrucciones que se disponen en los Ordinarios N° 894, se mandata a los establecimientos que realicen *“adecuaciones de los reglamentos de evaluación (...) para que los estudiantes extranjeros tengan un tiempo determinado de adaptarse a los procesos de evaluación habituales en Chile”* (MINEDUC, 2017, p. 27). Sobre esto último, cabe mencionar que el Reglamento de Evaluación del establecimiento, estuvo en periodo de actualización durante el año 2018. Entre las modificaciones se encuentra un apartado sobre los estudiantes extranjeros, donde se plasma lo mandatado en los ordinarios antes mencionados (Reglamento de Evaluación, 2019, p. 35-37).

Con respecto a la validación de estudios, el Ordinario N° 894 emanado desde el Ministerio de Educación, declara que este proceso:

[...] deberá contar con el apoyo del equipo docente ante la eventualidad que los estudiantes requieran prepararse para rendir satisfactoriamente los

exámenes y continuar con el curso en el que han sido matriculados. i. Los niños, niñas y adolescentes que han sido ubicados en cursos hasta 6° año, deberán rendir un examen que considere los objetivos de aprendizaje de los cursos anteriores y, con los resultados obtenidos se elaborará un acta en triplicado con calificaciones del curso anterior al que ha sido matriculado. [...]

iii. Respecto a los contenidos a evaluar, se podrá no incluir en los exámenes aquellos que sean propios del manejo de personas que han realizado estudios en Chile. iv. En el caso de los menores que no hablen español, el proceso de validación se hará en el último periodo del año escolar, y el establecimiento tomará las medidas necesarias para que desarrollen un dominio básico del idioma. (Ministerio de Educación, Ordinario 894, p. 2 y 3).

En la cita anterior queda estipulado que es responsabilidad del establecimiento resguardar el correcto proceso de validación de estudios, desde el apoyo pedagógico -si el estudiante lo requiriese- hasta la elaboración de los instrumentos de evaluación de las asignaturas a validar. En lo que concierne al DEPROV, éste entrega un documento al apoderado que lo faculta para matricular al estudiante provisoriamente en el curso que le corresponde por edad, en dicho documento se indica al establecimiento los procesos que deben llevar a cabo, 1. Procesos de Legalización de Estudios y/o 2. Procesos de Validación de Estudios (Decreto 2272/07),<sup>8</sup> una vez matriculado provisoriamente el establecimiento tiene como máximo tres meses para ejecutar lo indicado por la DEPROV. Al aplicar los instrumentos de evaluación, tal como lo indica el Decreto N° 2272/07, el establecimiento debe emitir en triplicado un acta de registro de calificaciones<sup>9</sup> con las asignaturas evaluadas (Lenguaje y comunicación, Idioma extranjero: inglés, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) la cual se debe reportar a la DEPROV en los plazos establecidos para realizar dicho proceso.

En relación con lo anterior, la coordinadora del DEM menciona falta de sistematización de la información de los estudiantes extranjeros, puesto que, si bien *“los procesos de validación y convalidación, está hecha la normativa, pero en términos generales, entonces, el responsable del proceso de validación de estudios es el colegio y tiene que entregar el triplicado a la DEPROV, pero cómo la DEPROV me informa una vez que eso fue otorgado,*

---

<sup>8</sup> Anexo N° 1 Instructivo de la DEPROV

<sup>9</sup> Anexo N° 2 Acta de registro de calificaciones

*quién está encargado de informar a Registro curricular, ¿la DEPROV o nosotros, eh cómo yo me entero que el proceso ya finalizó bien?, son cosas que no están claras” además agrega sobre el proceso de validación de estudios “creo que es complejo que queden a criterio, porque los criterios son muy dispares” . También se refiere al acceso a la información “yo creo que ha sido la mayor dificultad, acá no hay un procedimiento claramente establecido, así como con pasos, así como se llevan a cabo los procedimientos, como por ejemplo: un estudiante llega a mi colegio, llega con IPE, pero él no viene llegado al país, entonces ¿cómo puedo yo saber si tiene o no validado los estudios anteriores, que hizo en otro establecimiento acá en el país?”. Además plantea que “los establecimientos tienen que dar apoyo a los estudiantes que están en esta situación [...] busca que también se le de apoyo al estudiante en términos de preparar las pruebas, etc., eh pero al final eso queda a criterio, depende de cómo cada establecimiento lo hace, no hay instrumentos que se hayan generado, que permitan saber no tan solo saber en qué curso ubicarlo, sino cómo qué potenciales necesidades o adaptaciones curriculares pueden ser necesarias para ese estudiante”.*

Sobre esto mismo, la Evaluadora describe cómo se desarrolla el proceso de validación, en el establecimiento *“entonces si [el estudiante] viene sólo con un documento provisorio le hacemos un examen de conocimiento para saber si va a quedar en tercero o cuarto, a veces durante un mes o dos meses, está en el curso que el ministerio de educación le ha derivado<sup>10</sup>, porque los mandamos al ministerio de educación cuando llegan sin papeles y ellos transitoriamente por la edad indican un nivel a matricular y luego con el profesor jefe vemos si está capacitado para ese nivel y lo más probable es que le hagamos el examen y en el examen vemos si baja o sube”.*

De igual forma la Curriculista del establecimiento dice: *“son más dificultades que facilidades, porque se le pide que se le aplique alguna evaluación tipo, sin ningún tipo de normativa, queda a criterio del establecimiento cuándo, cómo y qué tipo de instrumento le aplica y muchas veces no es la adecuada, porque viene un estudiante que ha vivido el proceso de desalojo de su país, viene no necesariamente porque ha habido una decisión de familia, si no alguna situación política, económica que los ha obligado a migrar, y por lo tanto, estos estudiantes llegan de sopetón por decirlo de algún modo a la escuela”* agrega *“los niños se*

---

<sup>10</sup> La informante se refiere al documento emanado desde la Dirección Provincial (DEPROV), en el que se solicita al establecimiento iniciar el proceso de validación del estudiante de los cursos que ahí se indican. (ver anexo N° 1)

*tienen que adaptar a la normativa chilena, se tienen que adaptar a los instrumentos de evaluación, a los lenguajes que tienen los docentes, o sea son los estudiantes los que se adaptan, no hay desde el establecimiento un abordaje desde el estudiante migrante".* Lo presentado hasta aquí demuestra que independiente de lo establecido en la normativa nacional, cada establecimiento bajo su propio criterio desarrolla el proceso de validación de estudios.

Como se mencionó más arriba, la escuela queda facultada de matricular al estudiante en el nivel que sugiere el Ministerio o bajar de curso, si el resultado que arrojó el instrumento aplicado no se considera como logrado. Sobre esto, la Coordinadora del DEM opina, *"creo que es necesario darle un ajuste a eso, porque quizás qué bien le estamos haciendo a un niño dejándolo en un curso como para que no se sienta mal, o porque lo mandaron para allá, bueno si el DEPROV lo mandó para acá que voy hacer yo? pero cuando faltan una serie de aprendizajes, de habilidades, de contenidos, etc. yo creo que no es lo mejor...entonces hay que ver también cómo hacerlo, porque la idea es que esto no impacte la autoestima de los niños, o generar un sistema de apoyo si ya quedó en un curso, cómo nos hacemos cargo después."* Agrega *"creo que algo fundamental es generar procesos de evaluación que sean cómodos para los estudiantes, como en el proceso en el que ellos vienen [...] porque muchas veces se pone la responsabilidad que por ellos se está haciendo esto en el fondo [...] tener unas mejores expectativas de vida, [...] entonces son ellos los que están llamados a triunfar y eso implica que está lleno de presiones, entonces [hay que] tratar de descomprimir un poco esto, tratar de que los estudiantes comprendan que están en un lugar cómodo que no importa cuál sea el resultado [...] una evaluación que no los va a encasillar, como un éxito o un fracaso, porque si bien es un tema que tiene una arista técnica, también tiene una vista valórica".*

Ahora bien, cuando se les pregunta a los informantes sobre los instrumentos de evaluación que se utilizan para validar los estudios, la Evaluadora responde *"utilizamos como examen, la última prueba de nivel que el alumno del curso anterior debería haber dado, por ejemplo: el niño viene a tercero, por lo tanto usamos la prueba de nivel del segundo semestre de segundo y ese contiene los objetivos, los indicadores adecuados para el segundo nivel, por lo tanto si él es capaz de responder una prueba de ese nivel está capacitado para ir al primer semestre del tercero. Eventualmente si el instrumento es muy extenso, se aplica una parte de*

*él, no toda. Esa es la forma de evaluarlo*". Cuando se le pregunta cómo se analizan los resultados, responde *"el resultado se analiza y se corrige de acuerdo a la pauta de corrección de esa prueba que el profesor entregó en el tiempo correspondiente, y luego teniendo el resultado va y se conversa con el profesor de asignatura o profesor jefe y se acuerda si cree que de un porcentaje de 100, por ejemplo, el alumno obtuvo 70, es lo adecuado o tenía que haber obtenido 85, ahora si obtiene 50 cuáles son las medidas que se va a tomar, se cita al apoderado, se le explica y se toma la determinación indicada"*.

Asimismo, la Curriculista del establecimiento agrega *"se le aplica un mismo instrumento, que se le ha aplicado a los estudiantes, en este caso nuestras pruebas de nivel, son tomadas para aplicárselo a los estudiantes migrantes, no hay una elaboración de una prueba especial para esos estudiantes [...] en general, se mantiene al niño en el curso, si es muy deficitario su resultado ingresa al Programa de Nivelación y en un caso extremo, en que la familia ha estado de acuerdo, se coloca en un curso menor al que había señalado el ministerio."*<sup>11</sup> La curriculista hace mención al Programa de Apoyo a Estudiantes Inmigrantes que ha implementado la Escuela desde el año 2016, dicho plan está enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), se sustenta con recursos SEP, tiene como objetivo "Favorecer un adecuado proceso de inclusión socio-afectiva de estudiantes inmigrantes, para promover un aprendizaje significativo de las distintas asignaturas" (Programa de Apoyo pedagógico a Estudiantes Inmigrantes, 2018). Como meta para el año 2018 se espera incrementar en un 3% el promedio en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, y como líneas de trabajo se menciona "generar un espacio propicio para el apoyo de los estudiantes inmigrantes, visualizar en la comunidad en escenario multicultural al cual asistimos como sociedad, apoyar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, apoyar al profesor jefe/asignatura con información relevante del estudiante" (Programa de Apoyo pedagógico a Estudiantes Inmigrantes, 2018)

Cuando se le pregunta a la informante, cuál es el criterio para que estudiantes extranjeros ingresen al programa de nivelación, responde que ingresan *"los estudiantes que obtienen un nivel bajo en la prueba de validación y los que no dan la prueba, porque traen sus documentos legalizados, pueden ingresar si el profesor jefe o de asignatura lo deriva a la*

---

<sup>11</sup> Entrevista realizada el 03 de abril de 2018.

*UTP con un formato que le entrega la Evaluadora” sobre el criterio que utiliza el profesor menciona, “mmm el profesor, a partir de lo que observa del niño, su desempeño en la sala, si le cuesta mucho desarrollar las actividades, por ejemplo ...el profesor habla con la Evaluadora para que pueda ser reforzado en alguna asignatura, que generalmente son Lenguaje porque traen muchos problemas de comprensión lectora o simplemente no leen, o de realizar operaciones matemáticas”. Sobre el monitoreo de los avances que presentan los estudiantes, la informante dice “las profesoras que tienen horas para atender a los alumnos inmigrantes, deben entregar al finalizar cada semestre un informe de lo desarrollado en el semestre, así se ve si el chico tiene que seguir en el reforzamiento o se puede dar de alta...”*

12

Sobre lo anterior, la Curriculista comenta *“ha sido difícil implementar, porque no siempre están los recursos, tanto económicos, como de espacios y docentes para atender a esa población, incluso hay dificultad horaria para atenderlos.”* La informante alude a ello puesto que, el año 2018 se redujeron las horas destinadas a abordar las necesidades de dicha población. No obstante lo anterior, el Plan de Apoyo a la Inclusión<sup>13</sup>, releva a los estudiantes migrantes dentro de sus acciones, dicho plan tiene como objetivo general *“Potenciar y valorar las diferencias derivadas de género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, condición de discapacidad, entre otras; promoviendo el respeto a la diversidad y facilitando el aprendizaje e intercambio de saberes, propiciando el cambio de paradigma en el quehacer docente, así como, en el desarrollo de las competencias que promuevan la transformación de la escuela hacia el trabajo a una escuela inclusiva”.* (Plan de Apoyo a la Inclusión, elaborado en el año 2017 y revisado en el año 2018)

Ahora bien, en cuanto a las pruebas de nivel de 3° año<sup>14</sup> utilizadas por la escuela para realizar la validación de estudios, el análisis revela que la construcción de los instrumentos aborda solo algunos de los Objetivos de Aprendizaje (OA) y Habilidades propuestas por los programas de estudio del Ministerio de Educación, además evalúan habilidades cognitivas de bajo nivel taxonómico, como reconocer y comprender, y solo en un caso aplicar. Esto

---

<sup>12</sup> Ver anexo N°3

<sup>13</sup> El Plan de Apoyo a la Inclusión responde al mandato de la Ley N°20.845 en donde se establece que cada establecimiento debe implementar planes de apoyo a la inclusión.

<sup>14</sup> Se analizaron las pruebas de 3° básico, pues el porcentaje mayor de estudiantes extranjeros se presenta en 4° básico, representando un 26% de la matrícula total de esta población.

indica que, la elaboración de instrumentos (pruebas de nivel) tampoco es óptimo para evaluar el proceso de aprendizaje semestral de todos los estudiantes.

La Tabla N°5 indica el número de OA evaluados (de acuerdo a la numeración de las Bases curriculares), el porcentaje de preguntas por eje de aprendizaje, las habilidades evaluadas y el nivel taxonómico en cada instrumento.

**Tabla N° 5:** Análisis de los instrumentos para validación de estudios de 4° básico.

INSTRUMENTO	N° DE OBJETIVO DE APRENDIZAJE	PORCENTAJE DE PREGUNTAS POR EJE	HABILIDADES EVALUADAS	NIVEL TAXONÓMICO
Lenguaje	OA4	Lectura: 43%	Comprensión lectora, lenguaje figurado	Dimensión del conocimiento: Conceptual
	OA6	Escritura: 57%		
	OA20	Comunicación oral: 0	Comprender la función de los artículos y pronombres	Proceso cognitivo: Recordar
	OA5			
	OA21			Comprender
Idioma extranjero Inglés	No existen programas para este nivel	No existen programas para este nivel	Expresión escrita	Dimensión del conocimiento: Factual Proceso cognitivo: Recordar
Matemática	OA4	Número y operaciones: 75%	Resolver problemas	Dimensión del conocimiento : Procedimental
	OA7			
	OA8	Patrones y álgebra: 25%	Modelar	Proceso cognitivo: Comprender
	OA9	Geometría: 0		
	OA11	Medición: 0		Aplicar
		Datos y probabilidades: 0		
Historia	OA1	Historia: 26	Pensamiento temporal y espacial	Dimensión del conocimiento: Conceptual
	OA9	Geografía: 5		
	OA10	Formación Ciudadana: 0		
				Comprender
Ciencias	OA8	Ciencias de la vida: 0 Ciencias físicas y químicas: 100% Ciencias de la tierra y el universo: 0	Distinguir fuentes naturales y artificiales de luz, como el Sol, las ampolletas y el fuego, entre otras.	Dimensión del conocimiento: Conceptual Proceso cognitivo: Recordar Comprender

Como se puede apreciar en la tabla N°5, en la prueba de Lenguaje y comunicación se evalúan 5 de los 27 OA propuestos por el programa de estudio de 3°básico, de los Objetivos de Aprendizajes presentes en el instrumento de evaluación se destaca lo siguiente: “Profundizar su comprensión de las narraciones leídas: extrayendo información explícita e implícita reconstruyendo la secuencia de las acciones en la historia”, “Comprender poemas adecuados al nivel e interpretar el lenguaje figurado presente en ellos.”, “Leer independientemente y comprender textos no literarios (cartas... y artículos informativos, noticias, etc.) para ampliar su conocimiento del mundo y formarse una opinión: extrayendo información explícita e implícita”, “Comprender la función de los artículos, sustantivos y adjetivos en textos orales y escritos, y reemplazarlos o combinarlos de diversas maneras para enriquecer o precisar sus producciones.” y “Comprender la función de los pronombres en textos orales y escritos, y usarlos para ampliar las posibilidades de referirse a un sustantivo en sus producciones.”<sup>15</sup>. Sobre los ejes de aprendizaje, el 43% de las preguntas corresponden al eje de Lectura y el 57% al eje de Escritura, para el eje de Comunicación oral, no se presenta ningún reactivo. Las habilidades evaluadas son comprensión lectora, lenguaje figurado y comprender la función de los artículos y pronombres, por otra parte el nivel taxonómico se encuentra en la dimensión del conocimiento conceptual y en proceso cognitivo de comprender.

En cuanto a la asignatura de inglés, no existen programas de estudio para este nivel, por lo que se realizó un análisis a través de expertos. El reporte menciona que las instrucciones del instrumento no son claras y presenta errores de la lengua inglesa, además se sugiere que para el nivel, las instrucciones estén traducidas al español. En esta asignatura se deben evaluar tres habilidades (escrita, auditiva y comprensión lectora), en el instrumento sólo se evalúa expresión escrita, por último la dimensión del conocimiento es factual y el proceso cognitivo involucrado es recordar.

Sobre la evaluación de Matemática, se observa que se evalúan 5 de 26 OA propuestos por el programa de estudio, de los Objetivos de Aprendizajes presentes en el instrumento de evaluación se destaca lo siguiente: “Describir y aplicar estrategias de cálculo mental para las adiciones y sustracciones hasta 100: por descomposición completar hasta la decena más cercana usar dobles sumar en vez de restar aplicar la asociatividad.”, “Demostrar que

---

<sup>15</sup> Cabe mencionar que los Objetivos de Aprendizaje son más extensos, de lo que aquí se presenta, solo se seleccionó la parte que se evalúa en el instrumento.

comprenden la relación entre la adición y la sustracción, usando la “familia de operaciones” en cálculos aritméticos y en la resolución de problemas.”, “Demostrar que comprenden las tablas de multiplicar hasta 10 de manera progresiva: expresando una multiplicación como una adición de sumandos iguales, resolviendo problemas que involucren las tablas aprendidas hasta el 10.” “Demostrar que comprenden la división en el contexto de las tablas de hasta 10x10: expresando la división como una sustracción repetida”, “Demostrar que comprenden las fracciones de uso común:  $1/4$ ,  $1/3$ ,  $1/2$ ,  $2/3$ ,  $3/4$ : explicando que una fracción representa la parte de un todo, de manera simbólica, comparando fracciones de un mismo todo, de igual denominador”. Sobre los ejes de aprendizaje, se observa que el 75% de los reactivos evalúa Números y operaciones, y el 25% evalúa patrones y álgebra, para los ejes de Geometría y Medición no se presentan reactivos. Sobre las habilidades evaluadas en el instrumento, se encuentran Resolver problemas y Modelar, quedando fuera Argumentar y comunicar y Representar, en cuanto al nivel taxonómico, la dimensión del conocimiento es procedimental y el proceso cognitivo asociado es comprender y aplicar.

Con respecto a la prueba de Historia se evalúan 3 OA de los 16 que presenta el programa de estudio, de los OA presentes en el instrumento se destaca siguiente: “Reconocer aspectos de la vida cotidiana de la civilización griega de la Antigüedad e identificar algunos elementos de su legado a sociedades y culturas del presente; entre ellos, la organización democrática, la mitología, los juegos olímpicos”, “Caracterizar el entorno geográfico de las civilizaciones estudiadas, utilizando vocabulario geográfico adecuado”, “Reconocer algunos factores geográficos que influyeron en el desarrollo de las civilizaciones estudiadas”. En relación a los ejes de aprendizaje, un 84% evalúa el eje de Historia, y un 5% el eje de Geografía, tal como se ve en la tabla, el eje Formación Ciudadana no está presente en el instrumento, sobre las habilidades se visualiza solo el Pensamiento temporal y espacial, quedando sin evaluar las habilidades de Análisis y trabajo con fuentes, Pensamiento crítico y Comunicación, en cuanto a la dimensión del conocimiento se posiciona en conocimiento conceptual y el proceso cognitivo evalúa la habilidad de recordar y comprender.

En la prueba de Ciencias, se observa en la tabla N°4, que solo se evalúa 1 OA de 13 que presenta el programa de estudio, principalmente “Distinguir fuentes naturales y artificiales de luz, como el Sol, las ampollitas y el fuego, entre otras”. Sobre los ejes de aprendizaje el 100% del instrumento evalúa Ciencias físicas y químicas, por lo que no se presentan reactivos

para el eje Ciencias de la vida y Ciencias de la tierra y el universo. El programa de ciencias, presenta habilidades de investigación científica para trabajar con los estudiantes (Observar y preguntar, Planificar y conducir una investigación, Analizar la evidencia y comunicar), dichas habilidades no se presentan en el instrumento analizado. Por último, la dimensión del conocimiento es conceptual y el proceso cognitivo involucrado es recordar y comprender. Finalmente, según el análisis de expertos, los instrumentos abordan el 16% de los OA establecidos por las Bases Curriculares de Educación Básica para 3º básico, carecen de diversidad de ítems, de una diagramación en común, las instrucciones son confusas, no presentan el objetivo del instrumento y la ponderación de cada ítem no responde a la relevancia de los OA para certificar el nivel que se está validando. Con respecto a esto último, la relevancia debe responder a la Progresión de Objetivos de Aprendizajes determinada por el Currículum nacional.

Por otra parte, entre las orientaciones que presenta la Superintendencia de Educación sobre las prácticas que debiese tener el establecimiento, se encuentran los protocolos de acogida “como una herramienta concreta de gestión institucional que se hace cargo de un alumnado culturalmente diverso” (Superintendencia de Educación, 2017). Conforme con lo anterior, el establecimiento cuenta con un “protocolo de ingreso de alumnos inmigrantes”<sup>16</sup>, que entre sus disposiciones sobre la evaluación menciona:

**4.-** La Unidad Técnica Pedagógica será la encargada de evaluarlo, a poco de ingresar, según lineamientos del MINEDUC en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, en caso de presentar retraso pedagógico, previo acuerdo, con profesor jefe y profesores de asignaturas.

**6.-** Al estudiante podrán aplicársele Pruebas de maduración psicopedagógica por parte del Departamento Psicosocial. (Orientadora y/o psicóloga) o Pruebas de Evaluación Inicial, sobre todo del nivel de competencia lingüística y curricular (matemáticas y/o lenguaje) u otras que se estimen necesarias, por la UTP del establecimiento en caso de ser derivado por algunos de los docentes que lo atienden.

---

<sup>16</sup> Ver Anexo 4 Protocolo de Ingreso de Alumnos Extranjeros

Sobre el protocolo de ingreso la Evaluadora comenta, *“eso es lo primero que es necesario que realicen las escuelas porque si el niño extranjero que llega se siente acogido va a tener mejor disposición para adaptarse [en la escuela], los protocolos de ingreso son básicos, son los que yo, como encargada de migrantes, porque me dieron esa tarea, confeccioné y a cada profesor que recibe un estudiante migrante le doy el protocolo, le doy algunos lineamientos, algunas pautas”*. En este mismo sentido la Curriculista indica que *“existe protocolo de ingreso generado por la Unidad Técnica Pedagógica, particularmente la evaluadora quien se ha hecho cargo del proceso de los migrantes, pero ha sido por voluntad de la evaluadora, que ha querido facilitar el proceso de inserción de esta población, no ha sido debatido tampoco por la comunidad, sino que ha sido generado desde la Unidad Técnica para responder a una necesidad, para facilitar de alguna manera el proceso de inserción de estos inmigrantes, en término de pedirles cierta documentación. Hay también apoyo de proveer de ciertos materiales, entiendo que es población deprivada económicamente, eso han sido los proceso facilitadores”*. En contraste con lo anterior, el profesor argumenta sobre un protocolo de acogida *“Ahí yo creo que estamos al debe, porque eh se produce esto que hay un estamento que matricula a los estudiantes, pero falta alguien que los pueda guiar en un primer periodo para que llegue a adaptarse al curso en donde está inserto, y creo que en esa parte estamos un poco al debe al interior de nuestra escuela*. Lo anterior advierte un desencuentro por parte de los informantes, pues evaluadora y curriculista mencionan la existencia de protocolos de acogida, en cambio el profesor da cuenta que existen falencias en este ámbito.

Ahora bien, en cuanto al monitoreo de los estudiantes extranjeros, la Evaluadora menciona que no hay ninguna indicación concreta en las normativas nacionales *“no hay una normativa para trabajar con ellos, menos adecuaciones curriculares, en realidad el Ministerio no ha dado pauta al respecto”*. Cuando se le pregunta, cómo aborda la escuela la Diversificación de la Enseñanza, responde *“Bueno las adecuaciones curriculares que se realizan lo hacen los profesores del PIE, encargados del nivel y el profesor de asignatura. Adecuaciones curriculares en los cursos propiamente no hay, salvo que el profesor expresamente se dedique a ello, y en ese caso, hay uno o dos y no más, que lo hacen a tenor de voluntad propia digamos [...] es el equipo PIE quienes hacen adecuaciones curriculares y evaluaciones especiales, pero es complicado derivar al PIE a un alumno extranjero, si no*

*tienen documentación pertinente, no tienen Rut... ”. Tal como se mencionó más arriba, los estudiantes extranjeros tienen dificultades administrativas para ingresar al Programa de Integración Escolar.*

Sobre la misma temática, la Curriculista, menciona *“las adecuaciones curriculares, son las que hace el docente a partir de la realidad particulares que detectan en su curso, muchas veces no consideran la población migrante”*. Por otro lado, el profesor comenta *“En el caso mío, mucho apoyo de parte del equipo PIE, porque el equipo PIE no solo apunta aquellos niños que están en el programa, sino que ellos trabajan con todo los niños por igual, entonces las adecuaciones las vamos viendo a medida que se va haciendo el trabajo clase a clase y especialmente en la evaluación, especialmente en la evaluación el equipo PIE me hace sugerencias o me agrega cosas dentro de las evaluaciones y eso creo que ha dado de alguna manera resultados”*.

En relación con lo anterior, se debe tener presente que en el contexto de la Reforma Educacional, se emite la Ley de Inclusión N° 20.845, la cual establece en el artículo 1 la Dignidad del ser humano, mandatando al Ministerio de Educación que *“El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.”* (Ley N° 20.845, artículo 1). Esta ley elimina, para los establecimientos que reciben aportes del Estado, los procesos de selección por rendimiento y los antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante (Ley 20.845, artículo 1). Además, la Ley de Inclusión establece que se deben generar programas de apoyo a la inclusión, para aquellos estudiantes que presenten dificultad en su proceso de aprendizaje (Ley 20.845, Artículo 3), propiciando que los establecimientos sean lugares de encuentros entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de nacionalidad o de religión (Ley 20.845, Artículo 1).

En este mismo sentido, se emite el Decreto 83 en el año 2015, el cual promueve la diversificación de la enseñanza a través de criterios y orientaciones para aplicar adecuaciones curriculares en educación parvularia y básica, progresivamente desde el año 2017. Tal normativa se debe hacer efectiva en todos los establecimientos que reciben aportes del

Estado. En lo que refiere a evaluación, ésta debe diversificar las formas de recogida de información para monitorear y retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, por lo que estas medidas se deben incorporar en el reglamento de evaluación. (Decreto 83/2015).

Por lo que se refiere a las capacidades docentes para abordar las temáticas aquí planteadas, la Reforma Educacional, emitió la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente, la cual releva la formación continua como elemento fundamental de desarrollo profesional. Es por esto, que en el marco de la Ley antes mencionada, cada establecimiento debe elaborar e implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente, pertinente a cada comunidad escolar (Ley 20.903, 2016). En concordancia con lo anterior, el establecimiento elaboró el Plan de Desarrollo Profesional el año 2017 y se revisó en marzo del año 2018. Luego de un proceso de reflexión, los docentes levantaron tres necesidades, la segunda de éstas dice relación con los estudiantes migrantes, puesto que “Los estudiantes migrantes han tenido dificultades para integrarse de manera efectiva a la dinámica escolar. Ante este escenario los docentes señalan que carecen de todas las herramientas que les permitan recoger la particularidad de los estudiantes migrantes” (Plan de Desarrollo Profesional Docente, 2018), es decir los profesores reconocen que no cuentan las herramientas metodológicas para implementar un currículum con enfoque intercultural, una evaluación acorde a las circunstancias, para hacer efectiva la inclusión educativa de dicha población. A partir de esta necesidad el comité de desarrollo profesional docente creado al interior del establecimiento levanta el siguiente objetivo: “Proporcionar estrategias y herramientas de trabajo para desarrollar la interculturalidad en educación básica” (Plan de Desarrollo Profesional Docente, 2018). La estrategia para abordar este objetivo, fue generar un lazo con una institución de educación superior, que a través del departamento de vinculación con el medio implementó el taller “Interculturalidad en la Escuela: Un desafío presente”, del cual participan los profesores de primer ciclo.

Hecha esta salvedad, las informantes pertenecientes al equipo de Unidad Técnica Pedagógica, mencionan las dificultades que se le han presentado a los docentes para enfrentar el fenómeno de la migración en las aulas, la Curriculista expresa *“los profesores tampoco entienden el proceso y los profesores responden a ciertas medidas administrativas, [para]*

*evaluarlo [hay que] considerar el contexto de ese estudiante, entonces se le aplica la [misma] evaluación, [por lo que] se toman medidas que no corresponden a las necesidades de ese estudiante, porque hay un contexto que no considera el fenómeno migrante”. En este mismo sentido la Evaluadora menciona que “los profesores deben estar concientizados al respecto [sobre fenómeno de la migración], para que no se dejen guiar por cosas externas como el color de la piel, el color del cabello, la forma como habla o si habla otro idioma, eso es lo primero que hay que internalizarlo con cada profesor y ojalá perfeccionarlos para que aprendan a recibir a estudiantes extranjeros.”*

Las mayores problemáticas se presentan en el monitoreo del logro de los OA de los estudiantes extranjeros, sobre esto la Curriculista menciona *“me parece que el equipo técnico debiera buscar maneras de generar instrumentos de evaluación en función de las características de los migrantes en este caso, en términos, por ejemplo; de romper la barrera idiomática, pese a tener la misma lengua, hay ciertos códigos que no manejan los estudiantes y que podrían bastar cambiar esos códigos, para facilitar para que fuese un elemento la prueba arrojará resultados reales [...] generar un programa que compare los currículum a lo mejor, y en función de eso generar, algún instrumento de evaluación para el ingreso, para medir efectivamente como están esos estudiantes, y generar un programa de nivelación a lo mejor y construir instrumentos de evaluación diferenciados con el programa de integración que nos pudiese apoyar... tenemos que discutirlo nos falta, me estoy dando cuenta que nos falta discutir mucho.”*

La evidencia aquí presentada da luces de las problemáticas asociadas al proceso de validación de estudios y de monitoreo en el logro de los OA de los estudiantes extranjeros, lo cual permite levantar el análisis FODA y su posterior confrontación con sustentos teóricos, para finalmente concretar una propuesta de mejora acorde al contexto enunciado.

## **ANÁLISIS DEL CASO**

El presente análisis se estructura a partir del FODA, que tiene como foco levantar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los procesos de evaluación y monitoreo de los estudiantes extranjeros. Luego se plantean preguntas orientadoras que guían la

discusión de la evidencia con los referentes teóricos o conceptuales, para finalmente definir el núcleo problemático de caso.

## ANÁLISIS FODA

A la luz de las evidencias recolectadas en la configuración, se analiza el caso desde las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con foco en los procesos de evaluación y monitoreo de los estudiantes extranjeros.

### FORTALEZAS

Apartado de la configuración	Hechos	Justificación
el Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM), instrumento de gestión municipal que permite guiar el quehacer de la Educación en forma articulada con pilares y objetivos estratégicos, plantea, en el pilar de Formación y Cultura, el propósito de “Incrementar los niveles de aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, según sus características personales, sin discriminación de ningún tipo, promoviendo la diversidad en las experiencias educativas, contribuyendo al desarrollo integral de la persona y en un ambiente de altas expectativas y equidad. Contextualizar el currículum con una mirada latinoamericana que responda a las corrientes migratorias y releve nuestra historia común”	La política comunal estructurada en el PADEM propicia una enseñanza contextualizada con la diversidad cultural, propiciando un ambiente de altas expectativas.	Es una fortaleza pues el PADEM es la política comunal que sostiene las acciones que se implementan al interior de las escuelas y liceos. En este sentido, el establecimiento donde se levanta el caso se debe regir por lo enunciado en dicho documento.
en la actualización del Proyecto Educativo Institucional, en adelante PEI, se plasmó como uno de sus sellos educativos la Inclusión, entendiendo que “La escuela educa para la convivencia multicultural, propiciando una educación inclusiva, favoreciendo propuestas pedagógicas que posibiliten la premisa básica: aprender a vivir juntos”	El PEI propende una escuela inclusiva donde prevalezca la convivencia multicultural.	Es una fortaleza, pues el PEI se considera la carta de navegación para los establecimientos educaciones, todas las acciones que se desarrollen deben apuntar a la concreción del proyecto educativo. En este caso favorece una inclusión educativa efectiva para la población extranjera presente en el establecimiento.
<i>...en general, se mantiene al niño en el curso, si es muy deficitario su resultado ingresa al Programa de Nivelación. Sobre el monitoreo de los avances que presentan los estudiantes, la informante dice “las</i>	En la escuela existe un programa de apoyo a estudiantes migrantes, donde se refuerzan	Es una fortaleza, pues la escuela ha generado estrategias para detectar y

<p><i>profesoras que tienen horas para atender a los alumnos inmigrantes, deben entregar al finalizar cada semestre un informe de lo desarrollado en el semestre, así se ve si el chico tiene que seguir en el reforzamiento o se puede dar de alta...</i></p>	<p>los aprendizajes más descendidos de los estudiantes extranjeros, ello a partir del resultado de las evaluaciones aplicadas para validar estudios, teniendo como referente el logro/no logro del instrumento. También ingresan aquellos estudiantes que, no realizando dichas evaluaciones por contar con sus certificados de estudios, son pesquisados por los profesores jefes con problemas de aprendizaje.</p>	<p>nivelar a los estudiantes que presentan dificultades en su aprendizaje.</p>
--	--	--

<p><i>...han generado protocolos de acogida, sobre esto la Evaluadora nos comenta, “eso es lo primero que es necesario que realicen las escuelas porque si el niño extranjero que llega se siente acogido va a tener mejor disposición para adaptarse [en la escuela], los protocolos de ingreso son básicos ,son los que yo, como encargada de migrantes, porque me dieron esa tarea, confeccioné y a cada profesor que recibe un estudiante migrante le doy el protocolo, le doy algunos lineamientos, algunas pautas”</i></p>	<p>En la escuela, se han generado protocolos de acogida para estudiantes extranjeros, emanados desde UTP, específicamente, de la evaluadora del establecimiento. En el protocolo de ingreso se estipula, entre otras cosas, la aplicación de una evaluación inicial.</p>	<p>Es una fortaleza, puesto que la escuela ha instalado los protocolos de acogida para canalizar la inserción educativa de los estudiantes extranjeros.</p>
--	--	---

<p><i>“creo que algo fundamental es generar procesos de evaluación que sean cómodos para los estudiantes, como en el proceso en el que ellos vienen [...]porque si bien es un tema que tiene una arista técnica, también tiene una vista valórica</i></p>	<p>La coordinadora del DEM apela que los procesos de inserción a las escuelas sean cómodos y sin presiones.</p>	<p>Esto se trasforma en una fortaleza, porque desde la coordinación central existe consciencia de la validez consecuencial de esta instancia de evaluación para los estudiantes extranjeros.</p>
---	---	--

**OPORTUNIDADES**

<b>Apartado de la Configuración</b>	<b>Hechos</b>	<b>Justificación</b>
<p>...el Plan de Apoyo a la Inclusión, releva a los estudiantes extranjeros dentro de sus acciones, dicho plan tiene como objetivo general “Potenciar y valorar las diferencias derivadas de género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, condición de discapacidad, entre otras; promoviendo el respeto a la diversidad y facilitando el aprendizaje e intercambio de saberes propiciando el cambio en el</p>	<p>El Plan de Apoyo a la inclusión, es el sustento de las acciones tendientes a visibilizar y favorecer la diversidad presente en la escuela.</p>	<p>Es una oportunidad, puesto que el Plan mencionado, canaliza las necesidades de los estudiantes extranjeros, lo cual permitirá levantar</p>

<p>quehacer docente, así como, en el desarrollo de las competencias que promuevan la transformación de la escuela hacia el trabajo a una escuela inclusiva”.</p>	<p>Entre ellas se establece Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes migrantes, apoyándolos con talleres de reforzamiento y ejecutar un Taller de estrategias pedagógicas diversificadas para los docentes durante el segundo semestre del año 2018.</p>	<p>apoyos contextualizados para dicha población.</p>
<p>Con respecto al Reglamento de Evaluación del establecimiento, éste estuvo en periodo de actualización durante el año 2018. Entre las modificaciones se encuentra un apartado sobre los estudiantes extranjeros, en donde se plasma lo mandado en los ordinarios antes mencionados, se indica que durante el presente año el establecimiento “deberá generar instrumentos de evaluación que permitan certificar los estudios de los niños, niñas y/o adolescentes migrantes” (Reglamento de evaluación, 2017, p. 20). Además se agrega a pie de página que “durante el primer semestre del año 2019, se generará un Protocolo de Adecuaciones Curriculares para estudiantes migrantes”</p>	<p>El Reglamento de Evaluación, cuenta con un apartado sobre inclusión educativa de los estudiantes extranjeros.</p>	<p>Es una oportunidad, pues la escuela permitirá que los instrumentos y acciones de apoyo pedagógico tengan a la base un sustento de inclusión educativa.</p>
<p>La curricularista hace mención al Programa de Apoyo a Estudiantes Inmigrantes que ha implementado la Escuela desde el año 2016, dicho plan está enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), se sustenta con recursos SEP, tiene como objetivo “Favorecer un adecuado proceso de inclusión socio-afectiva de estudiantes inmigrantes, para promover un aprendizaje significativo de las distintas asignaturas”</p>	<p>El PME es una planificación estratégica que sustenta los procesos que se desarrollan en la escuela y está establecida en él una acción que apunta a favorecer el adecuado proceso de inclusión socio-afectiva de estudiantes inmigrantes.</p>	<p>Es una oportunidad, para mejorar las instancias de evaluación que se les aplican a estudiantes extranjeros, pues promover un aprendizaje significativo, conlleva una contextualización del currículum.</p>
<p>La preparación de estos exámenes deberá hacerse a partir de lo dispuesto en los planes y programas oficiales del Ministerio de Educación vigentes para el respectivo curso, nivel y/o modalidad a validar. Asimismo, la evaluación y promoción se regirá por los respectivos reglamentos de evaluación del nivel o curso correspondiente.</p>	<p>El decreto N°2.272 dispone a los establecimientos la confección de los exámenes que deben rendir los estudiantes extranjeros para validar estudios.</p>	<p>Se transforma en una oportunidad, en tanto, la escuela puede elegir las áreas prioritarias a diagnosticar según sea el país de origen, o permitirá hacer adecuaciones en las evaluaciones según sea el contexto de ingreso del estudiante.</p>
<p>La matrícula de estudiantes extranjeros del establecimiento donde se levanta el análisis de caso, es inferior en relación a otras escuelas de la comuna, puesto que en promedio poseen un 43% (PADEM, 2019), y el establecimiento en cuestión alcanza un 17% el año 2019.</p>	<p>La baja matrícula de estudiantes extranjeros en relación a otros establecimientos de la comuna.</p>	<p>Es una oportunidad, porque es un número reducido y es posible instalar estrategias de seguimiento focalizado en su aprendizaje, con</p>

		retroalimentación pertinente, y que permita recabar evidencias sobre las prácticas pedagógicas exitosas.
Entre las instrucciones que se disponen en los Ordinarios N° 894 y N° 329, se mandata a los establecimientos que se realicen “adecuaciones de los reglamentos de evaluación (...) para que los estudiantes extranjeros tengan un tiempo determinado de adaptarse a los procesos de evaluación habituales en Chile”	La normativa nacional faculta a los establecimientos para realizar adecuaciones en sus reglamentos de evaluación, con la finalidad de disponer del tiempo necesario de adaptación del estudiante extranjero.	Es una oportunidad, pues la escuela puede definir procedimientos para establecer un periodo de adaptación de los estudiantes extranjeros a los procesos de evaluación del establecimiento, es decir, adaptar los instrumentos y/o diversificar las oportunidades de demostrar sus aprendizajes.
Sobre la evaluación, “deberá contar con el apoyo del equipo docente ante la eventualidad que los estudiantes requieran prepararse para rendir satisfactoriamente los exámenes y continuar con el curso en el que han sido matriculados. i. Los niños, niñas y adolescentes que han sido ubicados en cursos hasta 6° año, deberán rendir un examen que considere los objetivos de aprendizaje de los cursos anteriores y, con los resultados obtenidos se elaborará un acta en triplicado con calificaciones del curso anterior al que ha sido matriculado. iii. Respecto a los contenidos a evaluar, se podrá no incluir en los exámenes aquellos que sean propios del manejo de personas que han realizado estudios en Chile.	Las disposiciones ministeriales mandatan a los establecimientos para apoyar el proceso de evaluación y continuar el curso en que se ha matriculado, además libera de los Objetivo de Aprendizaje que sean exclusivos de estudiantes que hayan pasado por el sistema educacional chileno.	Es una oportunidad, de confeccionar un instrumento de evaluación que responda a los criterios de calidad y permita a los estudiantes demostrar la adquisición de habilidades estructurales de las asignaturas comunes a los distintos países.
la Curriculista menciona “ <i>me parece que el equipo técnico debiera buscar maneras de generar instrumentos de evaluación en función de las características de los migrantes en este caso, en términos, por ejemplo; de romper la barrera idiomática, pese a tener la misma lengua, hay ciertos códigos que no manejan los estudiantes y que podrían bastar cambiar esos códigos, para facilitar para que fuese un elemento la prueba arrojará resultados reales [...] generar un programa que compare los currículum a lo mejor, y en función de eso generar, algún instrumento de evaluación para el ingreso, para medir efectivamente como están esos estudiantes, y generar un programa de nivelación a lo mejor y construir instrumentos de evaluación diferenciados con el programa de integración que nos pudiese apoyar... tenemos que discutirlo nos falta, me estoy dando cuenta que nos falta discutir mucho.</i> ”	El equipo de UTP considera necesario generar instrumentos de ingreso en función de las características de los estudiantes extranjeros, con la finalidad de obtener resultados confiables.	Es una oportunidad, porque desde la autocrítica/autoevaluación se pueden generar transformaciones más profundas en los procesos evaluativos.

---



---

**DEBILIDADES**

---

Apartado de la configuración	Hechos	Justificación
<p>La Curriculista menciona <i>“los profesores dicen no tener herramientas para abordar el fenómeno de los migrantes incorporado en la escuela”</i>            ...es decir los profesores reconocen que no cuentan las herramientas metodológicas para implementar un currículum con enfoque intercultural, una evaluación acorde a las circunstancias, para hacer efectiva la inclusión educativa de dicha población.</p>	<p>La curriculista menciona la falta de metodologías de enseñanza y evaluación para abordar la diversidad cultural en las aulas.</p>	<p>Es una debilidad puesto que al no contar con metodologías de enseñanza y evaluación pertinentes, disminuyen las oportunidades de aprendizajes de los estudiantes extranjeros que el colegio les brinda.</p>
<p>IPE, que, si bien reduce las dificultades del ingreso al sistema escolar, sólo pueden acceder a cuatro de los diecisiete beneficios de JUNAEB, y levanta barreras para acceder a la Ley de Subvención Escolar Preferencial y al Proyecto de Integración Escolar (PIE).</p>	<p>El IPE (que reemplaza el rut 100), mantiene barreras para los estudiantes en el acceso a los beneficios o programas que imparte en Ministerio.</p>	<p>Es una debilidad, porque los estudiantes con IPE que presenten con dificultades de aprendizaje detectadas en el diagnóstico, no podrán ser apoyados por el equipo PIE.</p>
<p>la Evaluadora del establecimiento menciona sobre la normativa nacional, <i>“es verdad que han recibido y han matriculado a los niños extranjeros que llegan, pero no hay un protocolo de acogida, no hay una normativa para trabajar con ellos, menos adecuaciones curriculares, en realidad el Ministerio no ha dado pauta al respecto. Cada escuela trabaja como cree que es lo mejor”</i> agrega <i>“no entregan indicaciones concretas, curriculares, evaluativas, de acogida, no hay, sólo está la Ley de Inclusión en donde no sólo están los extranjeros, también hay otro tipo de necesidades educativas.</i></p>	<p>Según la Evaluadora los lineamientos desde el Ministerio son deficientes en materia de inserción de los estudiantes extranjeros a las escuelas.</p>	<p>Es una debilidad, pues al no existir lineamientos precisos sobre los procesos de evaluación de ingreso o adaptación de los estudiantes extranjeros, la escuela implementa instrumentos que fueron diseñados con otra finalidad.</p>
<p><i>...porque los mandamos al ministerio de educación cuando llegan sin papeles y ellos transitoriamente por la edad indican un nivel a matricular y luego con el profesor jefe vemos si está capacitado para ese nivel y lo más probable es que le hagamos el examen y en el examen vemos si baja o sube.</i></p>	<p>El nivel al que ingresa el estudiante extranjero es determinado por la evaluadora y el profesor jefe.            Se evidencia la falta de un protocolo de ingreso que permita canalizar los distintos puntos que se presentan al momento de</p>	<p>Es una debilidad porque atenta contra el aseguramiento de la calidad del proceso ya que queda al arbitrio y criterio de las personas que lo realicen.</p>

<p>Sobre el proceso de validación de estudios la Curriculista del establecimiento dice <i>“son más dificultades que facilidades, porque se le pide que se le aplique alguna evaluación tipo, sin ningún tipo de normativa, queda a criterio del establecimiento cuándo, cómo y qué tipo de instrumento le aplica y muchas veces no es la adecuada</i></p>	<p>ingreso de un estudiante extranjero.</p>	<p>Es una debilidad puesto que el instrumento que se aplica para validar estudios no es confiable y por tanto el juicio se emite basado en información de mala calidad, lo que provoca que las decisiones que se tomen no sean válidas ni confiables.</p>
<p>cuando se les pregunta a los informantes sobre el instrumento que se utiliza para validar los estudios, la Evaluadora responde <i>“utilizamos como examen, la última prueba de nivel que el alumno del curso anterior debería haber dado, por ejemplo: el niño viene a tercero, por lo tanto usamos la prueba de nivel del segundo semestre de segundo y ese contiene los objetivos, los indicadores adecuados para el segundo nivel, por lo tanto si él es capaz de responder una prueba de ese nivel está capacitado para ir al primer semestre del tercero. Eventualmente si el instrumento es muy extenso, se aplica una parte de él, no toda. Esa es la forma de evaluarlo</i></p> <p>La Curriculista del establecimiento, agrega <i>“se le aplica un mismo instrumento, que se le ha aplicado a los estudiantes, en este caso nuestras pruebas de nivel, son tomadas para aplicárselo a los estudiantes migrantes, no hay una elaboración de una prueba especial para esos estudiantes.</i></p>	<p>El instrumento que se utiliza para validar los estudios de los estudiantes extranjeros, es la prueba de nivel del curso precedente al que se debe matricular.</p>	<p>Es una debilidad, porque el instrumento al medir solo la última unidad del año anterior no asegura evaluar el desarrollo de competencias en la asignatura o conocimientos base para los cursos superiores, hay un problema de validez de contenido.</p>
<p>Cuando se le pregunta a la informante, cuál es el criterio para que estudiantes extranjeros ingresen al programa de nivelación, responde que ingresan <i>“los estudiantes que obtienen un nivel bajo en la prueba de validación y los que no dan la prueba, porque traen sus documentos legalizados, pueden ingresar si el profesor jefe o de asignatura lo deriva a la UTP con un formato que le entrega la Evaluadora”</i> sobre el criterio que utiliza el profesor menciona, <i>“mmm el profesor, a partir de lo que observa del niño, su desempeño en la sala, si le cuesta mucho desarrollar las actividades, por ejemplo ...el profesor habla con la Evaluadora para que pueda ser reforzado en alguna asignatura, que generalmente son Lenguaje porque traen muchos problemas de comprensión lectora o simplemente no leen, o de realizar operaciones matemáticas”</i></p>	<p>Los estudiantes que ingresan al programa de nivelación son aquellos que obtuvieron un bajo nivel de logro en su evaluación para validar estudios, y aquellos estudiantes que son derivados por los profesores jefes o de asignatura a partir del desempeño observado en el aula.</p>	<p>Es una debilidad, puesto que al no estar definidos los criterios de selección para que los estudiantes ingresen al programa de nivelación, la planificación del apoyo pedagógico no responde a las necesidades de los estudiantes.</p>
<p>Una revisión de las pruebas de nivel de 3 ° básico, utilizadas por la escuela para realizar la validación de estudios, revela que la construcción de los instrumentos aborda solo algunos de los Objetivos de Aprendizaje (OA) y Habilidades propuestas por los programas de estudio del Ministerio de Educación, además evalúan habilidades cognitivas de bajo nivel</p>	<p>Los instrumentos que se utilizan para validación de los estudiantes que se matriculan en 4° básico, son las pruebas de</p>	<p>Es una debilidad puesto que, el instrumento que se utiliza fue confeccionado con otro propósito por lo</p>

<p>taxonómico, como reconocer y comprender, y solo en un caso aplicar.</p>	<p>nivel de 3er año, estos instrumentos evalúan solo algunos Objetivos de Aprendizaje y habilidades correspondientes al nivel a validar, por otra parte, el nivel taxonómico es de nivel bajo. Además, solo se evalúan parte de las habilidades propias de cada asignatura que se debe validar, y el nivel cognitivo es bajo.</p>	<p>que no se resguarda la validez de contenido. Además el juicio se realiza a partir de información parcial y que no es confiable, por lo que las decisiones que se toman a partir de dicho juicio no son válidas.</p>
<p>Finalmente, según el análisis de expertos, los instrumentos abordan el 16% de los OA establecidos por las Bases Curriculares de Educación Básica para 3ºbásico, carecen de diversidad de ítems, de una diagramación en común, no presentan el objetivo del instrumento, la ponderación de cada ítem no responde a la relevancia de los OA para certificar el nivel que se está validando y las instrucciones son confusas.</p>	<p>Los instrumentos que se utilizan para validar a los estudiantes que se matriculan en 4º básico, carecen de criterios en común, como la diagramación del mismo, el o los objetivos de la evaluación no se presentan y los OA evaluados no responden a la intencionalidad del instrumento.</p>	<p>Es una debilidad pues la falta de ponderación de los OA evaluados perjudica el resultado para los estudiantes, lo que implica errores en la decisión del curso que ingresa y el apoyo pedagógico que recibirá.</p>
<p>Sobre lo anterior, la Curriculista comenta <i>“ha sido difícil implementar, porque no siempre están los recursos, tanto económicos, como de espacios y docentes para atender a esa población, incluso hay dificultad horaria para atenderlos.”</i> La informante alude a ello puesto que, el presente año se redujeron las horas destinadas para abordar las necesidades de dicha población</p>	<p>Si bien existe la acción en el PME para nivelar a los estudiantes extranjeros, el año 2018 dicha acción se vio reducida, puesto que los recursos SEP fueron disminuidos.</p>	<p>Es una debilidad, porque no todos los estudiantes que obtienen un nivel de logro deficiente en la evaluación de inicio, pueden ingresar al programa de nivelación.</p>
<p>...el establecimiento cuenta con un “protocolo de ingreso de alumnos inmigrantes”, que entre sus disposiciones sobre la evaluación menciona</p> <p>4.- La Unidad Técnica Pedagógica será la encargada de evaluarlo, a poco de ingresar, según lineamientos del MINEDUC en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, en caso de presentar retraso pedagógico, previo acuerdo, con profesor jefe y profesores de asignaturas.</p> <p>6.- Al estudiante podrán aplicársele Pruebas de maduración psicopedagógica por parte del Departamento Psicosocial. (Orientadora y/o psicóloga) o Pruebas de Evaluación Inicial, sobre todo del nivel de competencia lingüística y curricular (matemáticas y/o lenguaje) u otras que se estimen necesarias, por la UTP del establecimiento en caso de ser derivado por algunos de los docentes que lo atienden.</p>	<p>En el protocolo de ingreso no se especifica procedimiento y criterios para emitir el juicio de “retraso pedagógico”, además no se establece con qué criterios se aplicarán las pruebas de maduración psicopedagógicas, y por último la evaluación inicial se aplica sólo a los estudiantes que son derivados por los profesores de asignatura.</p>	<p>Es una debilidad, porque no se aplica un instrumento diagnóstico para determinar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.</p>

<p>el profesor argumenta sobre un protocolo de acogida <i>“Ahí yo creo que estamos al debe, porque ehhh se produce esto que hay un estamento que matricula a los estudiantes, pero falta alguien que los pueda guiar en un primer periodo para que llegue a adaptarse al curso en donde está inserto, y creo que en esa parte estamos un poco al debe al interior de nuestra escuela</i></p>	<p>El profesor alude al proceso de inserción al aula, porque si bien, el proceso de matrícula está claro quien lo realiza, no hay un adecuado reporte de las fortalezas y debilidades detectadas en la evaluación realizada por el estudiante, por lo que</p>	<p>Es una debilidad, porque no se puede realizar un adecuado monitoreo por parte de los profesores ni de la UTP.</p>
<p>Cuando se le pregunta, [a la Evaluadora] cómo aborda la escuela la Diversificación de la Enseñanza, responde <i>“Bueno las adecuaciones curriculares que se realizan lo hacen los profesores del PIE encargados del nivel y el profesor de asignatura. Adecuaciones curriculares en los cursos propiamente no hay, salvo que el profesor expresamente se dedique a ello, y en ese caso, hay uno o dos y no más, que lo hacen a tenor de voluntad propia digamos [...] es el equipo PIE quienes hacen adecuaciones curriculares y evaluaciones especiales, pero es complicado derivar al PIE a un alumno extranjero, si no tienen documentación pertinente, no tienen Rut...”</i></p>	<p>Sobre las adecuaciones curriculares, la Evaluadora comenta que es el equipo PIE quien realiza dicha tarea, no obstante, queda a voluntad del profesor adecuar las estrategias de enseñanza y evaluación, cuando el estudiante extranjero no pertenece al Programa de Integración.</p>	<p>Es una debilidad pues, aquí se da cuenta, que el enfoque de diversificación de la enseñanza, dispuesto en el Decreto 83, queda supeditado a las voluntades y condiciones del equipo PIE y docentes y no se constituyen como una política institucional.</p>
<p>los profesores reconocen que no cuentan las herramientas metodológicas para implementar un currículum con enfoque intercultural, una evaluación acorde a las circunstancias, para hacer efectiva la inclusión educativa de dicha población.</p>	<p>Los profesores reconocen que no cuentan con las herramientas didácticas que les permitirían contextualizar el currículum a la diversidad cultural que se presenta en las aulas.</p>	<p>Es una debilidad, puesto que el establecimiento no cuenta con las condiciones óptimas para una inclusión efectiva de los estudiantes extranjeros.</p>

**AMENAZAS**

Apartado de la configuración	Hechos	Justificación
<p>la elaboración de instrumentos (pruebas de nivel) tampoco es óptimo para evaluar el proceso de aprendizaje semestral de todos los estudiantes.</p>	<p>El análisis de expertos indicó que las pruebas de nivel utilizadas para la validación de estudios, tampoco son óptimas para evaluar el proceso de aprendizaje semestral.</p>	<p>Es una amenaza, pues las pruebas no se condicen con los criterios de calidad, por lo que puede inducir a errores en las decisiones pedagógicas que se tomen con dicha información. Esto lo podemos asegurar, a lo menos, en el nivel que fueron analizados los instrumentos, pero esto no descarta que la situación se replique en otros niveles.</p>

---

“creo que ha sido un tema que ha tensionado harto la educación, respecto por ejemplo el tema de la inclusión, de las evaluaciones, de las necesidades educativas especiales, transitoria, cómo se entiende el PIE, cuál debe ser su objetivo, su enfoque, también un poco al tema de la convivencia escolar, y yo creo que hay temas que aún no se comienzan a problematizar”.

Acerca de la normativa nacional, la Coordinadora del DEM menciona que no hay claridad en la normativa sobre la inclusión de estudiantes migrantes “*cuando hay una normativa que no es clara, cuando el ministerio no nos ha dado ninguna instrucción clara de cómo se llevan a cabo, por ejemplo, los procesos de validación y convalidación, ni hablar de cosas más complejas como adaptaciones curriculares, como una educación realmente intercultural, yo creo que de eso no estamos ni cerca. [...] no es que sean vagas o malas, es que están recién partiendo y es súper probable que sean ellos [hace referencia al Ministerio de Educación] quienes tienen que aprender de los establecimientos que ya llevan un camino avanzado*

IPE, que, si bien reduce las dificultades del ingreso al sistema escolar, ...levanta barreras para acceder a la Ley de Subvención Escolar Preferencial y al Proyecto de Integración Escolar (PIE).

---

*“los profesores tampoco entienden el proceso y profesores responden a cierta medida administrativa, hay que evaluarlo, considerar el contexto de ese estudiante, entonces se le aplica la evaluación, se toman medida que no corresponden muchas veces a las necesidades de ese estudiante, porque hay un contexto que no considera el fenómeno migrante...”*

*...en que la familia ha estado de acuerdo, se coloca en un curso menor al que había señalado el ministerio.*

El aumento de la población extranjera en las escuelas ha problematizado procedimientos como las evaluaciones de inicio y procedimientos de validación, inclusión educativa, NEE, PIE y convivencia escolar.

El IPE no permite ingresar a los estudiantes extranjeros al programa PIE, queda a voluntad del profesor diferencial.

Los profesores responden a medidas administrativas, se aplican evaluaciones que no responden necesariamente al contexto, por lo que se toman decisiones erróneas con los resultados.

Los estudiantes son asignados a un curso inferior del que había sugerido el ministerio, si el nivel de logro en la evaluación aplicada es bajo.

Es una amenaza dado que, estructuralmente no existen lineamientos, por lo que cada equipo de gestión ha generado sus propias estrategias, éstas podrían no ser las adecuadas para las necesidades del establecimiento o de los estudiantes, considerando que el equipo que toma las decisiones no siempre cuenta con la formación necesaria para llevar a cabo los procedimientos.

Es una amenaza, dado que al no poder ingresar al programa PIE, se imposibilita contar con un apoyo pedagógico y posterior monitoreo para orientar la evaluación y monitoreo de los aprendizajes de estos estudiantes.

Es una amenaza, puesto que el juicio emitido a partir del resultado de la evaluación (con un instrumento que no cumple con los criterios técnicos de calidad) podría llevar a decisiones erróneas, con la posible estigmatización de repitente que conlleva.

## **Preguntas Orientadoras**

1. ¿De qué modo los instrumentos de evaluación que se utilizan para el proceso de validación de estudios de estudiantes extranjeros que ingresan a 4° básico, resguardan la validez y confiabilidad?
2. ¿En qué medida la evaluación diagnóstica aporta datos relevantes para guiar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes extranjeros?

## **ANÁLISIS**

Con el objetivo de responder a las preguntas orientadoras generadas a partir del análisis FODA, el siguiente apartado integra las evidencias más relevantes del caso con referentes teóricos pertinentes al caso. El texto se dividirá en dos secciones, primero Validez y Confiabilidad del instrumento de evaluación para la validación de estudios y segundo Evaluación diagnóstica.

### **Validez y Confiabilidad del instrumento de evaluación para la validación de estudios**

La evaluación se comprende, como el “proceso que lleva a emitir un juicio respecto de uno o más atributos de algo o alguien, fundamentado en información obtenida, procesada y analizada correctamente y contrastada con un referente claramente establecido, que produce efectos educativos en sus participantes, apoyándose en el diálogo y la comprensión” (Himmel, Olivares y Zabala 1999, p.14). En concordancia con lo anterior, Esquivel (2009) comprende la evaluación de los aprendizajes “En su conceptualización más amplia [es decir] es un proceso sistemático de acopio de información que permite al profesor emitir un juicio de valor sobre las adquisiciones o aprendizajes que alcanzan sus estudiantes como resultado de su participación en las actividades de enseñanza” (Esquivel, 2009, pp.128).

Asimismo, Earl y LeMahieu consideran que “la evaluación [...] es una experiencia profundamente personal y emocional para el alumno sometido a ella, y puede tener un efecto de largo alcance sobre los alumnos” (2003, p. 222). En este sentido, se debe tener presente que el juicio de valor se realiza sobre información que está impregnada de las particularidades psicológicas, sociales, económicas y físicas de cada uno de los contextos y situaciones propias de la implementación (Sanmartí, 2007), en palabras de Moreno (2011) “Más allá del contexto escolar, es necesario considerar que los resultados en la escuela pueden marcar definitivamente el éxito o fracaso en la vida de una persona” (Moreno, 2011, p. 138), y en particular en la situación que se encuentran los estudiantes extranjeros, que como bien lo menciona la coordinadora del DEM, muchas veces se deposita en ellos la responsabilidad del éxito familiar.

A propósito de esto último, si bien existen normativas que mandatan a los establecimientos a realizar sus procesos de validación, éstos deben considerar los componentes éticos de la

evaluación. Sobre esto Moreno (2011) menciona que las prácticas evaluadoras tienen un fuerte componente ético, pues suponen subjetividad de quien elige los OA o el tipo de ítems, pero la subjetividad no implica menor calidad o arbitrariedad, sino que es un procedimiento que involucra concepciones y decisiones tomadas por los docentes, por lo que no es un proceso neutro. Entonces, la validación de estudios debe responder a los componentes éticos de la evaluación, pues “lo moral y lo técnico comienzan a fusionarse” (Fullan, 2003, p. 297). A saber, consideraciones éticas se entiende como el respeto mutuo, la no coerción y la no manipulación,

“el respeto mutuo se refiere a una preocupación por los objetivos de los demás, los intereses y puntos de vista, lo que implica que éstos tendrían que ser descubiertos y examinados por los que participan en el proceso de evaluación. En segundo lugar, la no coerción asume la ausencia de la fuerza o las amenazas para garantizar la participación, mientras que la no manipulación parece estar relacionada principalmente con la comprensión de que la participación en el proceso puede ser perjudicial” (Moreno, 2011, p. 134)

Por lo anterior, el diseño de evaluación para validar estudios debe responder a las consideraciones éticas, además de los criterios de calidad de la evaluación: Validez y Confiabilidad; más adelante se ahondará en esto último.

Como se ha mencionado, el ordinario N°894 establece que los instrumentos que se apliquen para validar estudios deben contener los OA de los cursos anteriores para aquellos estudiantes que sean ubicados hasta 6° año básico, además se permite no incluir los contenidos que sean exclusivos de personas que hayan realizado estudios en Chile (Ordinario N° 894). Es decir, la normativa nacional faculta a las escuelas para validar estudios de niñas y niños extranjeros entregando escasos lineamientos sobre la confección del instrumento, según lo enunciado por los informantes.

A su vez, como se evidenció en la configuración del caso, el establecimiento utiliza la prueba de nivel del año anterior para validar estudios de los estudiantes extranjeros. Esto demuestra dificultades técnicas pedagógicas en la elaboración y aplicación de los instrumentos, puesto que fueron elaborados con otro propósito. Esto tiene como consecuencia, que las pruebas utilizadas no resguardan la validez de contenido, porque responden a las indicaciones de pruebas de nivel que se aplican semestralmente considerando el proceso de aprendizaje de

los estudiantes. A saber, resguardar la validez de contenido “implica garantizar que las situaciones evaluativas incluyan los contenidos y habilidades correspondientes con el Objetivo de Aprendizaje del cual pretende recoger evidencias [...] es decir, seleccionar una muestra pertinente y representativa del universo de contenidos” (Förster y Rojas-Barahona, 2017, p. 278). Sin embargo, como se ha evidenciado en el caso, la selección de los OA tampoco es pertinente, ni representativa del universo de objetivos de los Programas de Estudio de 3º básico, porque el instrumento aborda solo algunos contenidos y habilidades de los OA, además el instrumento mide solo la última unidad de 3º básico, lo que no asegura evaluar el desarrollo de competencias en la asignatura o conocimientos base para los cursos superiores.

Ahora, sobre la confección de instrumentos de evaluación, Castro, Correa y Lira (2004), establecen ciertas etapas y acciones para resguardar la validez. En la Tabla N°6 se indican los pasos de dicho procedimiento.

**Tabla N° 6: Etapas y acciones de un proceso evaluativo**

<b>Etapas</b>	<b>Acciones</b>
<b>Planificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Determinar el propósito de la evaluación (diagnóstico, formativo, sumativo)</li> <li>-Determinar los aprendizajes a evaluar.</li> <li>-Determinar tipo de procedimiento evaluativo.</li> <li>-Determinar tipos de preguntas o situación de evaluación.</li> <li>-Establecer número de situaciones de evaluación por objetivos.</li> <li>-Determinar criterios de aceptación del logro del/los aprendizajes.</li> </ul>
<b>Construcción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar situación de evaluación (Construir los ítems)</li> <li>-Elaboración de pauta de revisión.</li> <li>-Elaborar instrucciones para responder.</li> <li>-Validación de jueces (colegas, jefe de UTP)</li> </ul>
<b>Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Resguardar las condiciones ambientales y de trabajo.</li> <li>-Cumplir con los tiempos asignados.</li> </ul>
<b>Análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Corregir de acuerdo a la pauta de revisión.</li> <li>-Tabular resultados según tabla de especificaciones.</li> <li>-Determinar índices de logro.</li> </ul>
<b>Certificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asignar puntuación por aprendizaje logrado.</li> <li>-Convertir resultado de logro en calificación o juicio.</li> </ul>

Fuente: Adaptado de Castro, Correa y Lira 2004, Cap. 8

Se evidencia un problema de validez también en la contradicción que se produce entre la elaboración del instrumento utilizado por la escuela para validar los estudios y lo que se indica en la tabla anterior, puesto que el procedimiento de dicho instrumento no se rige por las etapas y acciones descritas. Como ya se ha mencionado, son instrumentos elaborados con un propósito distinto (pruebas de nivel); además en el análisis de las pruebas que utiliza el establecimiento para validar estudios para ingresar a 4°básico, se observó que los instrumentos abordan, en promedio, el 16% de los OA establecidos en las Bases Curriculares de Educación Básica para 3° Básico, siendo que el decreto antes mencionado, indica que se deben evaluar los OA de los cursos anteriores.

Respecto a esto último, para que exista validez de contenido, es necesario realizar una selección pertinente de los contenidos y habilidades relevantes del nivel a certificar, elaborar una tabla de especificaciones y verificar a través del criterio de expertos que los ítems sean acordes con la tabla (Förster y Rojas-Barahona, 2017). Por su parte, Esquivel (2001) plantea que para resguardar la validez del instrumento, es importante que los ítems estén contruidos resguardando las características propias de cada tipo de ítem y que exista un índice de congruencia aceptable entre cada ítem y su especificación de contenido, de esta manera la interpretación de los resultados adquiere un sentido pedagógico, puesto que el resultado se compara con objetivos o indicadores de logro.

En efecto, la exclusión de OA en la evaluación perjudica a los estudiantes, pues induce a errores en la decisión del curso al que ingresan y en el apoyo pedagógico que recibirán. Además, los instrumentos carecen de un formato y criterios comunes, como la diagramación del mismo, presentar o no los objetivos de la evaluación y, la determinación del puntaje de logro de la prueba, no responde a un índice establecido previamente, por lo que, el juicio se realiza a partir de información parcial y que no es confiable; en consecuencia, las decisiones que se toman a partir de dicho juicio no son válidas.

Ahora bien, una vez que se obtiene el resultado de la prueba, el juicio que realiza el Equipo Técnico es el siguiente “...en general, se mantiene al niño en el curso, si es muy deficitario su resultado ingresa al Programa de Nivelación y en un caso extremo, en que la familia ha estado de acuerdo, se coloca en un curso menor al que había señalado el Ministerio”. En el caso que se determine que el estudiante asista a un curso más bajo que el que le corresponde,

se considera una repitencia de curso. Frente a esto, se generan discusiones entre los expertos en educación, no obstante, existe una tendencia por evitar la repitencia de los estudiantes, pues se experimenta como un fracaso y se encuentra estrechamente ligada a la deserción escolar (Espinoza, González, Cruz, Castillo y Loyola, 2009).

Considerando que el resultado de las evaluaciones conlleva importantes consecuencias para el ingreso y adaptación al sistema educativo, es pertinente hacer hincapié sobre la validez consecuencial (Brualdi, 1999), puesto que el resultado de esta evaluación determina el nivel que cursará el estudiante y el ingreso al Programa de Apoyo con que cuenta el establecimiento. Es decir, esta instancia de evaluación cumple una función social, en tanto certifica a los estudiantes para cursar el nivel que se especifica en el instructivo emanado de la DEPROV y una función pedagógica, pues permite levantar evidencias sobre los conocimientos previos de los estudiantes, así generar estrategias de enseñanza acordes a las necesidades que se presenten. Por lo anterior, el instrumento de evaluación debe responder a los criterios de calidad (validez y confiabilidad), pues así los datos serán confiables, se podrán analizar correctamente y confrontar con un referente establecido, como los Objetivos de Aprendizaje e indicadores de evaluación pertinentes para esta instancia de evaluación, y a partir de ello, tomar las decisiones correctamente (Förster y Rojas-Barahona, 2017).

Para resguardar la validez consecuencial, es necesario definir los propósitos y usos de la evaluación; según Brookhart (2003), el uso de las evaluaciones de aula, pueden incidir en el éxito o fracaso escolar. En vista de lo anterior, las pruebas utilizadas para validar estudios, tampoco están resguardando la validez consecuencial, pues la elaboración del instrumento responde a un propósito distinto (pruebas de nivel). En este caso, sería recomendable definir los OA y habilidades a evaluar con el objetivo de pesquisar datos relevantes para certificar estudios y reconocer las fortalezcas y debilidades del estudiante que rinde dicho examen.

En lo que concierne a la confiabilidad de los instrumentos de aula, se debe tener suficiencia de información, es decir los estudiantes deben tener diversas oportunidades de demostrar lo aprendido (Moss, 2003), en contraste con lo anterior, los instrumentos analizados demostraron que el número de ítems no está en concordancia con la relevancia de los OA necesarios para certificar estudios. Para minimizar los errores en las decisiones pedagógicas se recomienda “dar la posibilidad al estudiante de demostrar su desempeño en un mismo aprendizaje, [...] velar por la claridad de los ítems e instrucciones, [...] y velar porque el

ambiente de aplicación sea adecuado” (Förster y Rojas-Barahona, 2017), elementos que no se cumplen en el caso, porque como se evidenció en el análisis de los expertos, los instrumentos carecen de diversidad de ítems y las instrucciones son confusas.

En definitiva, los instrumentos de evaluación utilizados para validar los estudios de estudiantes extranjeros, no responden a los criterios de calidad enunciados más arriba, desfavoreciendo la función social y pedagógica, pues el juicio de valor se realiza a partir de información que no es válida.

Por último, además de lo expuesto hasta aquí, se demuestra también, que existe dificultad para la elaboración de instrumentos de evaluación por parte de los docentes, puesto que según los expertos, estas pruebas, tampoco responderían a los criterios de calidad de una prueba de nivel.

### **Evaluación diagnóstica**

La intencionalidad diagnóstica de la evaluación le otorga importancia al conocimiento previo del estudiante, pues en base de éste se construye nuevo conocimiento (Zepeda 2017), se da al inicio del proceso de enseñanza, y sobre el resultado se toman las decisiones pedagógicas sobre la planificación de la enseñanza (Esquivel, 2009), además se puede pesquisar las necesidades educativas que presenten los estudiantes.

En este caso, el establecimiento le otorga una función diagnóstica al mismo instrumento que se utiliza para validar estudios, que dicho sea de paso, ha quedado demostrado que carece de validez; es decir, el resultado de dicha evaluación también es insumo para definir si el estudiante requiere o no apoyo pedagógico, por lo que la evaluación diagnóstica carece de una clara intencionalidad.

Esto queda en evidencia cuando se le pregunta a la Evaluadora ¿cuál es el criterio para que estudiantes extranjeros ingresen al programa de nivelación?<sup>17</sup>, a lo cual responde que ingresan *“los estudiantes que obtienen un nivel bajo en la prueba de validación y los que no dan la prueba, porque traen sus documentos legalizados, pueden ingresar si el profesor jefe o de asignatura lo deriva a la UTP con un formato que le entrega la Evaluadora”*, sobre el criterio que utiliza el profesor menciona, *“mmm el profesor, a partir de lo que observa del*

---

<sup>17</sup> Programa de Nivelación, se refiere al apoyo pedagógico que reciben los estudiantes extranjeros.

*niño, su desempeño en la sala, si le cuesta mucho desarrollar las actividades, por ejemplo ...el profesor habla con la Evaluadora para que pueda ser reforzado en alguna asignatura, que generalmente son Lenguaje porque traen muchos problemas de comprensión lectora o simplemente no leen, o de realizar operaciones matemáticas”*

Esta acción tiene dos implicancias: primero, el instrumento que utiliza el establecimiento para diagnosticar si el estudiante requiere apoyo pedagógico fue creado para otro propósito y segundo, para aquellos que no requieren validar estudios, no se les aplica una prueba de diagnóstico, sino que es el profesor jefe quien deriva a UTP si observa un desempeño descendido en relación al curso. Por su parte, la pesquisa del profesor jefe se realiza bajo criterios que no han sido definidos, por lo que algunos estudiantes podrían quedar invisibilizados en este reporte. Si bien esta evaluación informal, “puede ofrecer maneras naturales, sencillas y frecuentes de calibrar los progresos, ofrecer retroalimentación y obtener información de diagnóstico que permita a los enseñantes determinar los siguientes pasos a dar” (Wragg, 2003, p. 24), no obstante, ésta no siempre es objetiva.

Es decir, el apoyo pedagógico se planifica en base a un diagnóstico erróneo, puesto que no tener definidos los criterios de logro para el ingreso al programa de nivelación, no existe una planificación adecuada de la progresión del proceso de aprendizaje, por lo que el apoyo pedagógico no responde a las necesidades de los estudiantes. Además, la distribución de los recursos SEP no es eficiente, puesto que, al no existir una planificación con indicadores claros, la implementación del apoyo pedagógico carece de priorización de OA, lo que conlleva a destinar más tiempo por cada estudiante, en consecuencia la población que recibe apoyo pedagógico es baja.

Un correcto proceso de evaluación diagnóstica permite “levantar evidencias acerca del conocimiento previo de los alumnos, incluye el aprendizaje formal adquirido a través de la escolarización, además de las explicaciones y teorías implícitas que ellos tienen sobre cómo funciona el mundo” (Zepeda, 2017, p. 99). Esto último, es muy relevante para el caso, pues son estudiantes que provienen de distintos países, por lo que evaluación diagnóstica permitiría, además, tener un panorama general de lo que piensan y creen (Zepeda, 2017, p. 100), asimismo que favorecería la inclusión educativa desde la diversidad cultural.

Lo presentado hasta aquí, permite afirmar que el proceso de evaluación diagnóstica tiene problemas en la elaboración del instrumento como de aplicación, pues como se evidenció en el apartado anterior, el instrumento fue creado con otro propósito y no resguarda la validez y confiabilidad propios de los criterios de calidad a nivel de aula, por lo que el juicio se realiza a partir de información que no es confiable y, por lo tanto, las decisiones que se toman contienen errores. (Brookhart, 2003; Brualdi, 1999; Moos, 2003). De esta manera, es posible enunciar que es fundamental que el instrumento que se utiliza para diagnosticar el aprendizaje de estudiantes extranjeros responda a los criterios de calidad, puesto que el resultado de esta evaluación determina el ingreso al Programa de Apoyo Pedagógico, la planificación del mismo, las estrategias didácticas que se utilizarán, la contextualización curricular y el conocimiento de lo que piensan y creen los estudiantes de su entorno.

En definitiva, el establecimiento debe tener un instrumento exclusivamente para diagnosticar el nivel de aprendizaje que se encuentran los estudiantes extranjeros que ingresan al establecimiento, tengan o no validado sus estudios.

### **Planteamiento del Problema**

A partir del análisis expuesto, es posible afirmar que el foco problemático se encuentra en la ausencia de criterios de calidad en la elaboración de instrumentos de evaluación para validar estudios de estudiantes extranjeros y en cómo se usan los resultados obtenidos. Se desprende de aquí, un problema generalizado en la elaboración de instrumentos en el establecimiento, pues las pruebas que se analizaron, tampoco son adecuadas como pruebas de nivel.

La presente problemática tiene como actores involucrados a:

- La Unidad Técnica Pedagógica, como el estamento responsable de los procesos de evaluación que se aplican en la escuela.
- Los profesores que implementan el apoyo pedagógico y a los profesores jefes que pesquisan las dificultades de aprendizaje de estudiantes extranjeros.
- Los estudiantes extranjeros, quienes son los principales afectados, pues son sometidos a instancias de evaluación que carecen de calidad, lo que conlleva sesgo en el juicio valorativo, provocando que las decisiones que se tomen a partir de ello puedan contener errores.

## **PROPUESTA DE MEJORA**

Con el propósito de resolver el problema enunciado, es que se sugieren dos líneas de acción:

a) Realizar un curso de perfeccionamiento sobre “Elaboración de instrumentos de evaluación” para el Equipo Técnico Pedagógico.

b) Implementar un Plan de evaluación y acompañamiento para estudiantes extranjeros.

A continuación, se analiza factibilidad, validez, novedad y efectividad de cada propuesta (Tabla N°7).

Tabla N° 7: Análisis de factibilidad, validez, novedad y efectividad de las propuestas de mejora al problema detectado.

Propuesta	Descripción	Factibilidad	Validez	Novedad	Efectividad
<p>Sesiones de acompañamiento técnico al equipo Pedagógico Técnico.</p>	<p>El asesor técnico pedagógico participa en las reuniones de UTP, pesquisando la metodología de trabajo.</p> <p>En estas instancias levantan en conjunto las falencias y aspectos a mejorar de los instrumentos de evaluación que se utilizan para la validación de estudios.</p> <p>A partir de los nudos críticos levantados, el asesor contrasta con elementos teóricos, evidenciando la necesidad de confeccionar instrumentos de evaluación exclusivamente para la validación de estudios.</p> <p>El equipo de UTP elabora instrumentos de evaluación para validar estudios de 4° básico, guiados por el asesor.</p>	<p>Es factible pues cada establecimiento tiene un ítem de los recursos SEP para cursos de capacitación y/o asesorías técnicas.</p> <p>Además el equipo se reúne todos los lunes a trabajar temas propios de la unidad técnica.</p> <p>La curricularista manifiesta que es necesario mejorar el proceso de evaluación para la asignación del nivel que cursará el estudiante.</p>	<p>Es válido, pues responde a la necesidad presentada por el establecimiento.</p> <p>Además, una vez culminado el acompañamiento, el equipo técnico pedagógico contará con un sustento teórico y metodológico para la confección de instrumento de evaluación.</p>	<p>La novedad se encuentra en la metodología de trabajo, pues es cada sesión de discusión se levanta en conjunto (entre el equipo de UTP y el asesor) el problema y las posibles soluciones del mismo.</p> <p>Además, desde que se evidencia el problema, el asesor lleva la discusión hacia los aspectos teóricos de la evaluación.</p> <p>Por último, la propuesta es novedosa pues el aprendizaje para el equipo es más significativo, pues se releva su experiencia previa y son co constructores del nuevo conocimiento.</p>	<p>Es efectivo, pues una vez que terminen las sesiones de acompañamiento el establecimiento contará con conocimiento sobre evaluación y pruebas validadas para la validación de estudios.</p>

<b>Propuesta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Factibilidad</b>	<b>Validez</b>	<b>Novedad</b>	<b>Efectividad</b>
Implementar un Plan de evaluación y acompañamiento para estudiantes extranjeros.	<p>Desarrollar un plan de evaluación y acompañamiento, con las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de instrumentos de evaluación para validar estudios de primer ciclo básico y de evaluación diagnóstica.</li> <li>-Inducción de metodología para usos de datos: priorización de apoyo pedagógico, monitoreo y reportes de los avances.</li> <li>-Mejoramiento de los protocolos de ingreso de estudiantes extranjeros: diseñar un diagrama de flujos.</li> </ul>	Es factible diseñar e implementar un plan de evaluación y acompañamiento, pues articula las acciones que ya realiza el establecimiento en líneas de trabajo con objetivos claros, mejorando algunas instancias e incorporando otras.	La propuesta es válida, puesto que las líneas de acción apuntan a la problemática principal, englobando las tensiones que se desprenden del caso.	<p>Es novedoso, pues es un plan que permite mejorar y sistematizar el proceso de evaluación y acompañamiento de los estudiantes extranjeros, incorporando prácticas para la mejora en el establecimiento, lo cual permitirá obtener información relevante en el corto plazo.</p> <p>Además, con el reporte de los resultados se podría extender hacia otros establecimientos que tengan problemáticas similares.</p>	<p>La propuesta es efectiva, pues el diagrama de flujos permite optimizar el tiempo.</p> <p>También es efectiva, en la elaboración de instrumentos pues asegura la validez y confiabilidad de la validación de estudios.</p> <p>Además, el Apoyo pedagógico es efectivo, pues el instrumento de evaluación diagnóstico permite pesquisar las necesidades, y así planificar la priorización de los OA y entregar reportes periódicos de la progresión del logro de los aprendizajes.</p> <p>Y por último, es eficiente, en tanto, permite distribuir de mejor manera los recursos SEP.</p>



## **Descripción de la propuesta de mejora**

Las propuestas enunciadas en la tabla N°6 fueron evaluadas en función del foco problemático, a saber, ausencia de criterios de calidad en la elaboración de instrumentos de evaluación para validar estudios de estudiantes extranjeros y cómo se usan los resultados obtenidos.

La primera propuesta de la tabla N° 6, Curso elaboración de instrumentos de evaluación para el Equipo Técnico Pedagógico, aborda la problemática central en:

- a) Entrega herramientas teóricas y metodológicas de la confección de instrumentos de evaluación.
- b) En la etapa de acompañamiento, se elaboran instrumentos de evaluación para validación de estudios de 4° básico.

Si bien la primera propuesta, es efectiva en cuanto a la construcción de instrumentos de evaluación para validar estudios, no entrega mayores herramientas un proceso de evaluación y acompañamiento de los estudiantes extranjeros.

La segunda propuesta, Implementar un Plan de evaluación y acompañamiento para estudiantes extranjeros, aborda la problemática central en:

- a) Enriquece los protocolos a través del diseño de diagramas de flujos para abordar las distintas condiciones de los estudiantes extranjeros:

Estudiantes que necesitan validación de estudios,

Estudiantes que cuentan con certificados de estudios apostillados

Estudiantes que no hablen español.

- b) Confecciona instrumentos de evaluación (pruebas mixtas) para validar estudios del primer ciclo básico y pruebas de diagnóstico para estudiantes que no rinden pruebas de validación, a través de la asesoría de expertos en construcción de instrumentos.

c) Prioriza los OA que se refuerzan en el Plan de Apoyo Pedagógico y levanta estrategias pedagógicas pertinentes, a través del uso adecuado de los datos del diagnóstico, monitoreo y elaboración de reportes a través de la asesoría de expertos se realizan talleres de metodología del uso de datos.

Ambas propuestas son financiadas con recursos SEP, a través de la incorporación de acciones en el PME, en la dimensión Gestión Pedagógica.

Si bien la primera propuesta, es efectiva en cuanto a la construcción de instrumentos de evaluación para validar estudios, no entrega mayores herramientas un proceso de evaluación y acompañamiento de los estudiantes extranjeros. Por lo que, la segunda propuesta, Implementar un Plan de evaluación y acompañamiento para estudiantes extranjeros, es la seleccionada para dar respuesta a la problemática, pues permite articular y mejorar las acciones que ya realiza el establecimiento y es eficiente en el uso de recursos SEP.

### **Condiciones generales para llevar a cabo la propuesta**

Primero, considerando que las escuelas son dinámicas y generalmente están modificando su calendario según la contingencia, es importante que en la planificación de la implementación del Plan de evaluación y acompañamiento se considere esta variable, de ser necesario se readecúa el calendario de las líneas de acción.

Segundo, como se mencionó en la configuración del caso, el establecimiento cuenta con recursos SEP que deben ser debidamente justificados en el PME, por lo que es fundamental que el establecimiento incluya dentro de sus Objetivos Estratégicos el mejoramiento de los procesos de evaluación, para asegurar que la propuesta se mantenga en el tiempo.

Tabla N°8

Plan de Mejora: Diseñar e implementar un proceso de evaluación y acompañamiento de los estudiantes extranjeros al establecimiento educacional.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
<p>Modelar los protocolos de ingreso de estudiantes extranjeros al establecimiento.</p>	<p>1. Elaboración de protocolos de ingreso según:                      a) estudiantes que necesitan validación de estudios.                      b) estudiantes que cuentan con certificados de estudios apostillados.                      c) estudiantes que no hablen español.</p>	<p>-Protocolos actuales levantados por el establecimiento.                      - Sala de reunión.                      - Papelería.                      - Computador                      - Impresora.                      - Coffee break</p>	<p>- Equipo de UTP</p>	<p>-Protocolos con los distintos tipos de ingreso.</p>	<p>-Se analiza el 100% de los modos de ingreso de estudiantes extranjeros y es abordado en los protocolos.</p>
	<p>2. Diagramación de los protocolos según ingreso.</p>	<p>- Sala de reunión.                      - Papelería.                      - Computador                      - Impresora.                      - Coffee break</p>	<p>- Equipo de UTP</p>	<p>-Diagrama de flujos con los distintos tipos de ingreso.</p>	<p>-El 100% de los modos de ingreso es abordado en los diagramas de flujos.</p>
	<p>3. Presentación y validación de protocolos y diagrama de flujos.</p>	<p>- Sala de reunión                      - Computador                      - Proyector.                      - Papelería.                      - Coffee break</p>	<p>- Equipo de UTP</p>	<p>-Protocolos y diagrama de flujos con los distintos de ingresos.</p>	<p>-Asiste el 100% del equipo de UTP a la presentación de los protocolos.</p>

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	INDICADORES
Diseñar instrumentos de evaluación para validar estudios de primer ciclo básico y de diagnóstico.	1. Definir criterios de selección de OA relevantes de 1° a 4° básico en Lenguaje, inglés, Matemática, Ciencias e Historia, para la elaboración de instrumentos para la validación de estudios.	-Programas de estudio de Lenguaje, inglés, Matemática, Ciencias e Historia.  -Expertos de cada asignatura para hacer la selección de OA.  - Papelería. -Computador - Impresora.	-Evaluadora externa	-Reporte de selección de OA de cada asignatura.	-Se define el 100% de los OA de las asignaturas Lenguaje, inglés, Matemática, Ciencias e Historia.
	2. Determinar los indicadores de evaluación que evidencian el logro de los OA seleccionados.	-Expertos externos de cada asignatura para determinar los indicadores de evaluación.  - Papelería. -Computador - Impresora.	Evaluadora externa	Reporte de indicadores que determinan el logro de los OA	-Se determina el logro del 100% de los OA seleccionados en cada asignatura.
	3. Definir los ítems de evaluación pertinentes para cada indicador de evaluación.	-Evaluadora externa  - Papelería. -Computador - Impresora.	Evaluadora externa	Reporte de ítems seleccionados para evaluar cada indicador seleccionado.	-A lo menos 2 ítems para cada indicador de evaluación
	4. Construcción de instrumentos de evaluación para las asignaturas Lenguaje, inglés, Matemática, Ciencias e Historia a) Determinar diagramación.	-Evaluadora externa  - Papelería. -Computador - Impresora.	Evaluadora externa	Instrumentos de evaluación, pautas de revisión e instrucciones confeccionados	100% de los instrumentos, pautas de revisión e instrucciones confeccionados de 1° a 4° básico en las asignaturas de Lenguaje, inglés,

	<p>b) Elaborar pautas de corrección.</p> <p>c) Elaborar instrucciones para responder.</p>				Matemática, Ciencias e Historia.
	<p>4. Validación de jueces (profesores de primer ciclo y equipo de UTP)</p> <p>a) Elaborar tablas (aprueba, rechaza y/o comentarios) con reactivos para validación de jueces.</p> <p>b) Análisis de los instrumentos por parte de los jueces expertos.</p> <p>c) Análisis del reporte de validación por parte de la evaluadora externa.</p> <p>d) Presentar instrumentos validados al equipo de UTP.</p>	<p>-Evaluadora externa</p> <p>- Jueces expertos</p> <p>- Papelería.</p> <p>-Computador</p> <p>- Impresora.</p>	Evaluadora externa	<p>-Reporte de los jueces expertos</p> <p>-Reporte de análisis por parte de evaluadora.</p> <p>-Acta de reunión de presentación de instrumentos de evaluación.</p>	<p>-El 100% de los reactivos son analizados por los jueces expertos.</p> <p>-Se presenta el 100% de los instrumentos requeridos.</p>

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	INDICADORES
Promover el uso de datos para la priorización del apoyo pedagógico y monitoreo de los estudiantes extranjeros.	1. Talleres: Metodología para el uso de datos (5 pasos)  -Identificar desafíos o problemas para abordar con los datos. -Recopilar y seleccionar los datos. -Transformar datos en conocimiento. - Tomar decisiones e implementarlas. -Evaluar la toma de decisiones. -Trabajos prácticos	-Sala de reunión.  -Evaluadora externa.  - Papelería. -Computador - Impresora. -Proyector	Evaluadora externa	Firmas asistentes a los talleres.  Trabajos prácticos	Obtiene al menos el 80% de logro en los trabajos prácticos.
	2. Talleres: -Priorización y monitoreo de los OA basado en los datos que proveen los instrumentos de validación de estudios y las evaluaciones diagnósticas. (según corresponda). -Trabajos prácticos	-Sala de reunión.  -Evaluadora externa.  - Papelería. - Impresora. -Computador -Proyector	Evaluadora externa	Firmas asistentes a los talleres.  Trabajos prácticos	Obtiene al menos el 80% de logro en los trabajos prácticos.

## PROYECCIONES Y LIMITACIONES

Las limitaciones de este estudio, se presentan principalmente en el alcance de las pruebas analizadas, es decir, por factores de tiempo sólo se revisó las pruebas utilizadas para validación de los estudiantes que ingresan a 4° Año Básico, no obstante, este procedimiento se realiza en todos los niveles. Una segunda limitante en la recolección de evidencia, dice relación con la ausencia de los estudiantes sometidos a dichas instancias de evaluación, sería pertinente que para un próximo estudio se realizaran entrevistas a estos actores, pues se podría contar con sus experiencias para levantar otras aristas del caso.

Ahora bien, sobre la propuesta de mejora se vislumbran la siguiente limitante, el Plan de mejora aborda solo el primer ciclo básico, si bien es en este ciclo donde se presenta el mayor porcentaje de matrícula, también ingresan estudiantes extranjeros con las mismas demandas en el segundo ciclo, no obstante, los recursos no permiten extenderlo. No obstante, los protocolos podrían replicarse al segundo ciclo, lo que sería un avance para el proceso de evaluación y acompañamiento de la totalidad del establecimiento.

En cuanto a las proyecciones de esta propuesta, ésta se podría implementar en un conjunto de establecimientos educacionales con características similares, aunando esfuerzos para elaborar instrumentos de validación comunes. Por otra parte, los protocolos de ingresos podrían ser adaptados a establecimientos con contextos similares.

Además, este estudio entrega evidencias de una temática poco explorada en nuestro país, favoreciendo la reflexión en torno a los procedimientos evaluativos aplicados a los estudiantes extranjeros que ingresan al sistema educativo e incentiva a nuevas investigaciones a profundizar el análisis de la contextualización curricular, puesto que como fue mencionado, una de las principales barreras para la inclusión educativa de los estudiantes extranjeros es la ausencia de herramientas metodológicas y de flexibilidad curricular para valorar la diversidad en el aula (Superintendencia de Educación, 2016).

Las investigaciones en esta temática, generaría insumos consistentes para propender una política nacional que aúne criterios en el ingreso de estudiantes extranjeros a los establecimientos educacionales, puesto que la adopción de políticas públicas tendientes a fortalecer el rol integrador de las escuelas con los estudiantes migrantes y sus respectivas

familias, favorece la inserción y trayectoria académica de los estudiantes extranjeros (OREALC/UNESCO, 2012).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia de la Calidad. (2018), Informe de Resultados Educativos del establecimiento.
- Brookhart, S. (2003). Developing measurement theory for classroom assessment purposes and uses. *Educational Measurement: Issues and Practice*, 22 (4), 5-12.
- Brualdi, A. (1999). *Traditional and Modern Concepts of Validity*. ERIC/AE Digest. Recuperado de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED435714.pdf>
- Castro, F.; Correa, M. y Lira, H. (2004). *Currículum y evaluación texto guía*. Chillán, Chile: Universidad del Bío Bío, Facultad de Educación y Humanidades.
- Convenio Andrés Bello. (2014). *Tabla de equivalencias*. Recuperado de <http://tablas.convenioandresbello.org/>
- Departamento de Extranjería y Migración. (2019). *Estimación de Personas Extranjeras Residentes en Chile 31 de Diciembre 2018*. Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/Presentaci%C3%B3n-Extranjeros-Residentes-en-Chile.-31-Diciembre-2018.pdf>
- Dirección de Educación Municipal. (2018). *Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM)*. Recuperado de <http://www.educasantiago.cl/padem/>
- Earl, L. y LeMahieu, P. (2003). *Replantear la evaluación y la rendición de cuentas*. En Hargreaves, A. (Comp.). *Replantear el cambio educativo. Un enfoque innovador* (p. 211-236). Buenos Aires: Amorrortu.
- Establecimiento. (2017). *Proyecto Educativo Institucional*.
- Establecimiento. (2017). *Reglamento de Evaluación*.
- Establecimiento. (2017). *Plan de Acción de Desarrollo Institucional (PADEI)*
- Establecimiento. (2017). *Plan de Apoyo a la Inclusión*.
- Establecimiento. (2017). *Programa de Apoyo pedagógico a estudiantes migrantes*.
- Espinoza, O., González, L., Cruz, E., Castillo, D., & Loyola, J. (2009). Deserción escolar en Chile: un estudio de caso con factores intraescolares. *Educación y Educadores* 17 (1), 32-50, Universidad de La Sabana Cundinamarca, Colombia. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/834/83430693003.pdf>
- Esquivel, J. (2001). El diseño de las pruebas para medir logro académico: ¿referencia a normas o a criterios? En Ravela P. (Ed.) *¿Cómo avanzar en la evaluación de los aprendizajes en América Latina?* Recuperado de

[file:///C:/Users/rutil/Downloads/como\\_avanzar\\_evaluacion\\_aprendizajes\\_AL\\_ravela\(1\).pdf](file:///C:/Users/rutil/Downloads/como_avanzar_evaluacion_aprendizajes_AL_ravela(1).pdf)

- Esquivel, J. (2009). *Evaluación de los aprendizajes en el aula: una conceptualización renovada*. En Martín, E. y Martínez, F. (Coord.), *Avances y desafíos en la evaluación educativa* (127-144). Madrid, España: Fundación Santillana.
- Facultad de Educación, PUC (s.f.). *Recomendaciones para la construir reactivos tipo prueba*, elaborado por el Departamento de Currículum Tecnología, y Evaluación.
- Förster, C. y Rojas-Barahona, C. (2017). *Criterios de calidad para la construcción de instrumentos de evaluación*. En Förster, C. (Ed.), *El poder de la evaluación en el aula. Mejores decisiones para promover aprendizajes* (pp. 271-297). Santiago, Chile: Ediciones UC.
- Fullan, M. (2003). Emoción y esperanza: conceptos constructivos para tiempos complejos. En Hargreaves, A. (Comp.). *Replantear el cambio educativo. Un enfoque innovador* (pp. 296-317). Buenos Aires: Amorrortu.
- Gimeno, S. (1992), *La evaluación en la enseñanza*. Madrid: Ediciones Morata.
- Gobierno de Chile. (1980). Constitución de Chile. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- Gobierno de Chile. (2015). *Ley de Inclusión N°20.845/ 2015*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172&r=5>
- Gobierno de Chile. (2009). *Ley General de Educación N°20.370/2009*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Gobierno de Chile. (2015). *Lineamientos e instrucciones para la Política Nacional Migratoria, Instructivo Presidencial n°5*. Recuperado de <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2017/04/6-Instructivo-Presidencial-Migracio%CC%81n.pdf>
- Gobierno de Chile. (2016). Ley n° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Himmel, E. Olivares, MA, Zamorano y Zabalza, J. (1999). *Hacia una evaluación educativa: Aprender para evaluar y evaluar para aprender*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaria de Evaluación Social. (2016). CASEN 2015. Migrantes. Principales resultados. Recuperado de [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN\\_2015\\_INMIGRANTES\\_21122016\\_EXTEN\\_DIDA\\_publicada.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/CASEN_2015_INMIGRANTES_21122016_EXTEN_DIDA_publicada.pdf).
- MINEDUC. (2007). Decreto exento n°2.272 procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y de educación especial. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=267943>

- MINEDUC. (2007). Decreto 2272, Aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y de educación especial.
- MINEDUC. (2015). Decreto 83, Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1074511>
- MINEDUC. (2016). Ordinario N°02/000894 del 7 de noviembre del año 2016, que “actualiza las instrucciones instruye sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de estudiantes migrantes en los establecimientos que cuentan con reconocimiento oficial.”
- MINEDUC. (2017). *Orientaciones técnicas para la inclusión de estudiantes extranjeros*. Recuperado de <https://www.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/19/2017/12/Orientaciones-estudiantes-extranjeros-21-12-17.pdf>
- MINEDUC. (2018). *Mapa del estudiantado extranjero en el sistema escolar chileno*. Recuperado de [https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/MAPA\\_ESTUDIANTES\\_EXTRANJEROS\\_SISTEMA\\_ESCOLAR\\_CHILENO\\_2015\\_2017.pdf](https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2018/05/MAPA_ESTUDIANTES_EXTRANJEROS_SISTEMA_ESCOLAR_CHILENO_2015_2017.pdf)
- MINEDUC. (2018). *Política Nacional de Estudiantes Extranjeros*. Recuperado de <https://www.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/19/2018/05/PoliticaNacionalMigrantes.pdf>
- Moss, P.A. (2003). Reconceptualizing validity for classroom assessment. *Educational Measurement, Issues and practice*, 22(4), 13-25.
- Moss, P.A. (2007). Reconstructing validity. *Educational Resercher*, 36 (8), 470-476.
- Moreno, T. (2011). *Consideraciones éticas en la evaluación educativa*. En *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, volumen 9(2), 131-144. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/551/55119127010.pdf>
- OCDE (2012). *¿Cómo se están adaptando los sistemas escolares al creciente número de estudiantes inmigrantes?* En: PISA in Focus N° 11. Recuperado de <https://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/pisainfocus/49861560.pdf>
- OCDE (2012). *¿Cómo les va a los alumnos inmigrantes de los centros escolares desfavorecidos?* En: PISA in Focus N° 22. Recuperado de [https://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/pisainfocus/PISAINFocusNBA\(esp\).pdf](https://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/pisainfocus/PISAINFocusNBA(esp).pdf)
- OREALC/UNESCO (2012). *Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo. Marco de evaluación de factores asociados*. Santiago. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002471/247123s.pdf>
- Poblete, M., Galaz, C., Álvarez, C., Barrera, M., Hedrera, L. y Olivares, Y. (2016) *Niños y niñas migrantes: Trayectorias de inclusión educativa en escuelas de la Región Metropolitana*. Recuperado de <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Final-de-InvestigacioMigrantes.pdf>
- Rojas N. y Silva C. (2016) *La migración en Chile: breve reporte y caracterización*. Madrid:

OBIMID.

- Sanmartí, N. (2007). *10 ideas clave. Evaluar para aprender*. Barcelona: Graó.
- Superintendencia de Educación (2016). *Niños y niñas migrantes: trayectoria de inclusión educativa en escuelas de la Región Metropolitana*. Recuperado de <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/01/Informe-Final-de-InvestigacioMigrantes.pdf>
- UNESCO (2015). *Replantear la educación. ¿Hacia un buen común mundial?* Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002326/232697s.pdf>
- Wragg, E. (2003). *Evaluación y aprendizaje en la escuela primaria*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Zepeda, S. (2017). *El fin justifica los medios: intencionalidades de la evaluación*. En Förster, C. (Ed.), *El poder de la evaluación en el aula. Mejores decisiones para promover aprendizajes* (pp. 95-119). Santiago, Chile: Ediciones UC.

# ANEXOS

## Anexo 1

### Instructivo de la DEPROV

Instructivo N°: 11  
Funcionario: LHH

Santiago, 14 de MARZO 2017

A : DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL  
[Redacted]

ESTIMADO(A) SR. (A)

En atención a lo expuesto en esta SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN METROPOLITANA por el (la) apoderado(a) señor(a):  
[Redacted]

Agradeceré a usted tenga a bien considerar este documento como facultativo para **MATRICULAR PROVISORIAMENTE** hasta el 30-06-2017 a/a alumno(s) de nacionalidad COLOMBIANA  
[Redacted]

Que ingresa en este carácter al Curso 3° BÁSICO mientras se lleva a cabo uno de los dos  
Procesos a que a continuación se indica y describen:

1. **XProceso de Legalización de Estudios:** Presentar ante el Departamento de Exámenes del MINEDUC (Fray Camilo Henríquez 262) documentos de estudios previamente "visados" en el país de origen por el Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Consulado Chileno. En Chile deberá estar legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (Aguirre 1320) y posteriormente debe ser presentado para la equivalencia en el Departamento de Exámenes del Ministerio de Educación (San Camilo 262). Solo de esta manera el Dpto. de Exámenes del MINEDUC (San Camilo 262) determinará definitivamente la equivalencia de estudios correspondientes.
2. **XProceso de Validación de Estudios (Decreto 2272/07):** Si el alumno no puede acreditar lo señalado en el punto 1, la Dirección del establecimiento debe solicitar al Departamento Provincial de Educación respectivo la autorización para que el alumno(a) se someta a un proceso de validación de estudios, según lo establece el Decreto N° 2272/07, en su artículo 7°, con el fin de regularizar la situación académica de los alumnos que provienen del extranjero. (Documento adjunto) Por ejemplo, si el alumno obtiene matrícula provisional para 6° básico, el establecimiento tomará exámenes de 1° a 6° básico, pudiendo validarlos total o parcialmente de acuerdo al resultado de las evaluaciones practicadas al alumno, cubriendo entonces la posibilidad de modificar el curso en que inicialmente fue matriculado provisoriamente. Este proceso se realizará en un plazo de 3 meses a contar de la fecha de la autorización.

En ambos casos, los padres de los alumnos deberán legalizar la permanencia de sus pupilos en el país y trabajar para ellos -a la brevedad posible- la **obtención de la Cédula de Identidad - Extranjeros**, lo que permitirá que puedan obtener la autorización de la DEPROV y sean incluidos en las Actas de Calificaciones Finales de los cursos correspondientes.

El apoderado solicita a partir de este momento iniciar el PROCESO DE:

VALIDACIÓN DE LOS CURSOS	KINDER A 2° BÁSICO
LEGALIZACIÓN DE LOS CURSOS	CÉDULA DE IDENTIDAD

Anexo 2 Acta de registro de calificaciones

DECRETO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN  
ESCOLAR N° .....

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS  
EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS  
ENSEÑANZA BÁSICA**

Don \_\_\_\_\_

Autorizado por Providencia N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ ha rendido

Un examen de validación de estudios \_\_\_\_\_

en \_\_\_\_\_

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes ha obtenido los siguientes resultados:

SUBSECTOR DE APRENDIZAJE	CALIFICACIÓN FINAL	INGRESA A:
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		
IDIOMA EXTRANJERO ( )		
EDUCACIÓN MATEMÁTICA		
ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DE LA NATURALEZA		
ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DE LA SOCIEDAD		

En consecuencia \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Santiago, .....de.....de.....

### COMISIÓN EXAMINADORA

SUBSECTOR DE APRENDIZAJE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN			
IDIOMA EXTRANJERO ( )			
EDUCACIÓN MATEMÁTICA			
ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DE LA NATURALEZA			
ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DE LA SOCIEDAD			

NOTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Anexo 3

Informes Programa de Apoyo pedagógico

**RESULTADOS DEL REFORZAMIENTO A ALUMNOS EXTRANJEROS DE PRIMER**

**CICLO AÑO 2017**

Profesora a cargo: XXXXXXX

Curso	Estudiante	Leng	Resultado	Nivel	Mat	Resultado	Nivel	Observaciones
2°A	Estudiante 1	49	aprueba	ES	54	aprueba	EB	Lectura silábica- No lee grupos consonánticos. Buen nivel de comprensión lectora.
2°B	Estudiante 2	43	aprueba	ES	54	aprueba	EB	lector al final del semestre
2°B	Estudiante 4	36	reprueba	I	51	aprueba	EB	Lector al final del semestre- No lee grupos consonánticos con fluidez.
2°B	Estudiante 5	49	aprueba	ES	55	aprueba	EB	Lector con fluidez.
2°C	Estudiante 6							No asiste en todo el semestre
2°D	Estudiante 7							No asiste en todo el semestre
4°B	Estudiante 8	47	aprueba	ES	41	aprueba	ES	Muy responsable y esforzado.
4°D	Estudiante 9	56	aprueba	EB	57	aprueba	EB	Escritura lograda
4°D	Estudiante 10							No asiste en todo el semestre
4°D	Estudiante 11							No asiste en todo el semestre
<b>Pro medi o</b>		<b>46</b>			<b>52</b>			

Aprobaron las asignaturas la totalidad de los alumnos nivelados, con excepción de un alumno en lenguaje, pero que igualmente es promovido por su promedio general. Además, se evaluaron diferenciadamente 3 alumnos con el español como segunda lengua, dos de ellos aprobaron y uno fue retirado. En total fueron 11 alumnos, se incluyen los de español como segunda lengua.

Nota: Se reemplazó el nombre para mantener el anonimato de los estudiantes.

## **PROTOCOLO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS DERIVADOS POR EL MINEDUC Y SU PERMANENCIA EN DICHOS CURSOS.**

El presente protocolo pretende normar la situación de los migrantes que llegan derivados por el Ministerio de Educación, (MINEDUC), a determinados cursos dado su edad, pero que sugiere evaluarlos en el establecimiento para que éste tome las medidas necesarias relativas a su permanencia en dicho curso dada su edad o, eventualmente en otro, si al ser evaluado, sus conocimientos no están a la altura de dicho grado escolar.

### **Protocolo a aplicar:**

- 1.- En principio el estudiante se le adscribirá al nivel que corresponda por edad cronológica y recomendación del MINEDUC, salvo que venga de estar escolarizado en otro Centro Escolar Chileno. En dicho caso, se le solicitará los documentos pertinentes del establecimiento anterior.
- 2.- Será matriculado y acogido en el curso que disponga de matrícula, según determine Inspectoría General, haciendo hincapié en la acogida.
- 3.- Se integrará en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes a un nivel y recibirá textos escolares, apoyo de especialistas de requerirlo, colaciones alimentarias, si es el caso.
- 4.- La Unidad Técnica Pedagógica será la encargada de evaluarlo, a poco de ingresar, según lineamientos del MINEDUC en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, en caso de presentar retraso pedagógico, previo acuerdo, con profesor jefe y profesores de asignaturas.
- 5.- Será derivado por el Profesor Jefe a especialistas, si eventualmente, el apoderado o tutor presentara un certificado de su pupilo con algún tipo de diagnóstico NEE.
- 6.- Al estudiante podrán aplicársele Pruebas de maduración psicopedagógica por parte del Departamento Psicosocial. (Orientadora y/o psicóloga) o Pruebas de Evaluación Inicial, sobre todo del nivel de competencia lingüística y curricular (matemáticas y/o lenguaje) u otras que se estimen necesarias, por la UTP del establecimiento en caso de ser derivado por algunos de los docentes que lo atienden.
- 7.- Establecer mecanismos, además de los previstos por Inspectoría General, que permitan toda información posible de recabar para completar ficha del estudiante y datos que permitan localizar a los padres, tutores o parientes en la eventualidad de una demora en el retiro del estudiante al término de su jornada escolar. (Prof. Jefe, Inspectoría, Convivencia Escolar, etc.)
- 8.- Al ingresar el apoderado con su pupilo a matricularlo se le entregará los pasos a seguir para obtener, primeramente, **la Visa de estudiante**, con la Asistente Social, luego una vez obtenida, realizar los trámites para la obtención del RUN **nacional**. Perpetrados dichos

trámites se traerá el documento al establecimiento (Encargada de Migrantes) para validar **estudios** realizados en el extranjero y poder ingresarlo formalmente a las planillas del curso.